



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

SEGUNDO INFORME

**VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
EN EL MARCO DEL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS**

“Cifras y Rostros de la Represión”



Foto Sandra Cuffe

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de octubre de 2009



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

SEGUNDO INFORME

**VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
EN EL MARCO DEL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS**

“cifras y rostros de la represión”

Elaborado por:

**Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
COFADEH**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, 22 de octubre de 2009



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

PRESENTACIÓN

Soy una veterana Defensora de DDHH, por no decir soy una “vieja” y al escribir esta presentación del segundo informe de Derechos Humanos, me he sentido turbada, quizás porque me había hecho la idea que en este largo proceso de las últimas décadas pasadas habíamos logrado algunos, pocos y relativos avances en materia de Derechos Humanos.

Quizás es porque siempre miro el pasado para poder ver el futuro y, por supuesto, evaluar y valorar el presente. Por eso, a más de cien días después de aquella ficha fatídica del 28 de Junio, algo sacudió las entrañas del COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS DE HONDURAS –COFADEH-, que no ha vuelto a ser el mismo. De inmediato supimos que estábamos ante un violento retroceso de 25 – 30 años, quizás más.

Lo primero que hicimos fue digerir el zarpazo y asumir que estábamos ante un Golpe Militar de Estado moderno en el siglo XXI, pero **GOLPE**.

Conocedoras, desafortunadamente, de los efectos de las dictaduras militares, asumimos que lo que estábamos viviendo no era un hecho aislado sino que estábamos frente a toda una estrategia para tomar y controlar el poder a largo plazo; o sea la dictadura ha llegado para quedarse en la Región.

Y, por lo tanto ante esta situación, estamos obligadas a prepararnos y la lógica nos indica que si se había cometido aquella barbarie contra la persona que ostentan la más alta Investidura en el País, que pasaría con el resto de la población.

En efecto, la dictadura militar no se hizo esperar, hoy nuevamente, igual que en el pasado, somos depositarias de lágrimas, de angustia, de dolor y de desesperación.

Si bien la dictadura militar que vivimos hoy tiene rasgos similares a la que padecimos durante la década de los 80, una diferencia importante es que en aquella época los represores del pueblo ocultaban sus rostros y sus nombres. Por el contrario HOY, los represores si tienen rostro, si tienen nombre y si tienen uniformes: “azul-verde olivo-blanco”.

En este segundo informe queremos centrar nuestras preocupaciones por las actuaciones del X Batallón, destacado en Marcala –La Paz-, que ha realizado en contra de los miembros de la Resistencia Contra el Golpe Militar en toda la zona, incluyendo la región de Colomoncagua. Igual persecución está sufriendo el Departamento de Santa Bárbara por las autoridades de facto de ese Departamento.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

Otra de nuestras grandes preocupaciones es la estrategia de la dictadura militar en contra del sector magisterial que se materializa desde las retenciones ilegales y arbitrarias de las aportaciones y cuotas de los Colegios Magisteriales, pasando por el levantamiento de perfiles, requerimientos a través del Ministerio Público para abrir juicios, persecuciones, detenciones ilegales hasta llegar a los asesinatos.

Con indignación y dolor, tenemos que manifestar nuestra condena y repudio por la persecución que es objeto la Juventud pensante de nuestro País, al grado de tener que decirle a algunos de ellos: *“hasta luego, nos miraremos en otro País”* para que no sean víctimas de secuestros, de torturas, de asesinatos..... Y a otros jóvenes ya les hemos dicho *“adiós, nos encontraremos en el más allá”*

Con pruebas documentales en nuestro poder estamos afirmando ante el mundo que en el País vivimos en situación de EMERGENCIA NACIONAL. Por tal razón, apelamos ante la Comunidad Internacional a que permanezca vigilante y observadora para asumir el desafío de ver juzgados a los perpetuadores de crímenes de lesa humanidad.

No puedo cerrar esta presentación sin darles nuestro agradecimiento a las víctimas directas por depositar su dolor y confianza en nosotros. De igual manera nuestro reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo de los Abogados de la Resistencia, a los Médicos y personal de salud de la Resistencia, a las mujeres organizadas de nuestro País que después de dar sus aportes en el Frente de Mujeres en Resistencia han contribuido organizadamente con nosotros para que este informe sea posible; a los que sin estar organizados a título personal han puesto sus esfuerzos, a todas las organizaciones sociales con las que hemos compartido, gracias; a nuestros Cooperantes, nacionales e internacionales, nuestra gratitud.

Tegucigalpa, Octubre 2009

Bertha Oliva de Nativí
Coordinadora General



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

CONTEXTO

El Acelerado Deterioro de los Derechos Humanos en el Marco del Golpe

El Golpe de Estado¹ sigue en marcha y busca su consolidación más allá del gobierno de facto agudizando la utilización excesiva de la fuerza por parte de policías y militares, controlando medios comunicación y cerrando los que no le son afines, implementando el uso de para militares para intimidar, amenazar y secuestrar a los opositores al golpe así como emitiendo decreto ilegales que suspenden el ejercicio de los derechos fundamentales y medidas alternas que no solo afecta a la población en general si no a la misma clase económica y política que impulsó el Golpe Militar, perturbando sus negocios millonarios y generando parálisis institucional para favorecer las políticas del gobierno de facto.

Lo que está en marcha es efectivamente una maquinaria dispuesta a intimidar y aniquilar a la resistencia contra el golpe, en los 115 días que le siguen al Golpe de Estado se han registrado miles de violaciones a los derechos humanos que reflejan la evolución de la violencia de Estado y la ruptura de la institucionalidad. A partir del 29 de junio el Cofadeh comenzó a registrar violaciones a los derechos humanos relacionadas directamente a las manifestaciones pacíficas de la población, violencia que fue cobrando diferentes tipos, formas y patrones. Pasó de la violencia generalizada, y de violencia sectorizada a la violencia selectiva dirigida a periodistas y dirigentes de la resistencia, sin olvidar la intimidación judicial como herramienta empleada para desmovilizar a los opositores, un promedio superior a los 114 acusados por delitos políticos se han registrado entre julio y octubre.

En la medida que la Resistencia toma fuerza y se convierte en una fuerza social contra el golpe, el gobierno de facto recurrió a los viejos métodos de represión e implementó otros métodos y otras armas entre estas armas químicas y armas sonoras que han dejado personas lesionadas y personas muertas por intoxicación con gases. Entre los viejos métodos se recurrió a la detonación de bombas en edificios de la capital, más otras que fueron desmantelada en la sede de la Corte Suprema de Justicia y el edificio de SETCO. Se atacó con granadas y metralletas las instalaciones de los medios de comunicación y organizaciones sociales, al menos cuatro organizaciones sociales fueron atacadas y dos más recibieron amenazas de agresión. Las oficinas de las organizaciones de Derechos humanos han sido vigiladas constantemente por patrullas policiales intimidando a los denunciantes y se inicio la guerra psicológica detonando bombas de propagandas provistas de químicos tóxicos. Acciones que se ejecutan al mismo tiempo que se pone en práctica un plan nacional de seguridad denominado "Paz y Democracia".²

¹ La madrugada del día 28, Las Fuerzas Armadas al mando del teniente coronel René Antonio Herpburn Bueso, allanaron la residencia presidencial, para posteriormente detener al Presidente Manuel Zelaya Rosales. Luego, fue trasladado a la base Área para ser finalmente expatriado a Costa Rica.

² Coordinado por el Comisionado de Policía Danilo Orellana, y que lo presenta en forma pública mostrando la fotografía de un presunto manifestante que tiene parte de su rostro cubierto con un pañuelo al mismo tiempo que ofrece recompensa por quien denuncie terroristas, de igual forma las fuerzas de seguridad implementan un proceso alterno nombrando equipo de negociadores para dialogar con los manifestantes, no obstante la existencia de



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Que otorga a las Fuerzas Armadas el papel de garante de la seguridad interior con una intervención lógica de crear enemigos internos y externos en el marco de una estrategia de contra insurgentes, empleando diversos mecanismos entre estos la detección, infiltración, criminalización y desarticulación de las expresiones sociales. Represión que se manifiesta en diferentes modalidades: abierta, directa, masiva y selectiva. Las golpizas, las torturas, violación sexual, asesinatos y persecuciones, siguen siendo utilizados en forma sistemática.

Si bien es cierto que el plan nacional de seguridad incorpora a las antiguas estructuras para militares ligados a los escuadrones de la muerte, tampoco es menos cierta la utilización de mercenarios para realizar acciones con fines políticos. Una serie de muertes registradas en los últimos dos meses presentan características que responden a estos patrones.

Las manifestaciones pacíficas han sido militarizadas³ destacando, cientos de policías, militares, helicópteros, tanquetas con gas pimienta y franco tiradores contra los manifestantes, que han resultado en miles de detenidos, centenas de lesionados y más de una decena de muertos. Para detenerlos se recurrió a los retenes militares que han afectado a 16 departamentos del país, ilegales y prolongados toques de queda, cierre de aeropuertos y la inmovilización de autobuses mediante disparos a sus ruedas. Entre tanto la apoliticidad de las Fuerzas Armadas, divulgada por el discurso oficial se derrumba evidenciada por la presencia pública del Jefe del Estado Mayor Conjunto General Romeo Orlando Vásquez Velásquez en una concentración organizada en el parque Central de Tegucigalpa por empresarios e iglesias que impulsaron el golpe de estado.

Desde el 24 de julio las violaciones a los derechos humanos se han intensificado y agudizado como consecuencia del crecimiento de la protesta social y la disidencia política. La presencia militar en las calles y puntos estratégicos de las arterias de las principales ciudades se ha mantenido en forma permanente, en algunos momentos con mayor intensidad y la militarización de instituciones públicas se ha reforzado con el nombramiento de militares en retiro. Las universidades estatales, centros educativos de secundaria y algunas escuelas fueron atacadas por la fuerzas de seguridad, en las primeras violentando la autonomía y en los segundos y terceros provocando pánico en los educandos, La rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras exclamó el 05 de agosto cuando esa Casa de Estudios fue atacada aquí solo se escuchan gritos y cosas que caen y explotan, una maestra de primaria relató que sus alumnos de los primeros

dos equipos (conformados por oficiales de alto rango, Comisionado General Santos Simeón Flores, Comisionado General Napoleón Nassar Herrera, Y el Comisionado Mario Leonel Zepeda Espinoza, que conforman el equipo A con base en Tegucigalpa y El Vice Ministro de Seguridad Saúl Bueso Mazariegos, Subcomisionado Abraham Figueroa Tercero y el Sub comisionado Héctor Iván Mejía Velásquez conforman el equipo B basado en San Pedro Sula. 39 manifestaciones pacíficas han sido disueltas en forma violenta con enormes costos humanos.

³ Las diferentes manifestaciones que se realizaron entre el 13 de agosto y el 20 de septiembre se caracterizaron por la presencia de la Policía y el Ejército, ya no en forma de retenes y barricadas, si no como columnas a la derecha y a la izquierda de los de los manifestantes y pelotones estratégicamente distribuidos que también se desplazaban con los ciudadanos en resistencia



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

grados estaban llorando porque un contingente policial se había tomado la escuela con el único fin de requerirla.

El plan para criminalizar la protesta pública si bien es cierto dio inicio desde el mismo día del golpe con la suspensión en forma ilegal de las Garantías Constitucionales⁴ y la falta de reconocimiento del derecho de la población a acogerse al Artículo 3 constitucional, es a partir del 30 de julio que el régimen de facto anuncia y amenaza públicamente que tomará una serie de medidas para desalojar en forma forzosa a quienes se manifiesten y aplicaran el artículo 331 del Código Penal a los que asistan a manifestaciones, reuniones y desfiles públicos que generen riña tumultuaria⁵. El Cofadeh ha recibido denuncias de manifestantes que coinciden que las manifestaciones pacíficas han sido infiltradas para generar actos de violencia que le permite a las fuerzas de seguridad intervenir y disolver las manifestaciones, y en otras, las fuerzas de seguridad no han respetado las negociaciones, como ocurrió en Comayagua y el Durazno⁶ el 30 de julio, Santa Rosa de Copan el 31 de Julio y el 14 de agosto en Choloma. En consecuencia la violencia estatal reporta graves violaciones a los derechos humanos que van desde daños irreparables hasta la parcialización de los operadores de justicia por ordenes del Ejecutivo de Facto⁷.

Un vez más el poder judicial es utilizado en forma política con el fin de intimidar, distraer y desarticular a los disidentes. Pero el Poder Judicial no solo es usado en contra de los manifestantes también es una herramienta en contra del gabinete del Presidente Zelaya, en las semanas posteriores al golpe se reactivaron los juicios iniciados previos al Golpe en contra de funcionarios del ejecutivo y alcaldes municipales se persigue los diputados disidentes, y se emitieron órdenes de captura. En tanto los recursos de Habeas Corpus y Amparos que reclaman los derechos constitucionales de la población y los detenidos son resueltos en forma extemporánea y en los casos en los que los jueces ejecutores han sido diligentes cumpliendo con los mandatos de ley han sido maltratados por oficiales de la policía. En los meses de julio, agosto y septiembre las fuerzas de seguridad en operativos combinados detuvieron en forma masiva cientos de personas que permanecieron en las jefaturas policiales desde cinco hasta 36 horas, si bien es cierto que la ley faculta la

4 El mismo 28 de junio entró en vigencia un toque de queda de hecho que todo el territorio nacional formalizado con un decreto presidencial el 30 de junio de 2009 que no contemplo las formalidades establecidas en la Constitución de la República de Honduras y que El Congreso Nacional ratificó. El toque de queda, establecido en el Decreto Ejecutivo 011-2009, establece la suspensión de los artículos 69 (Libertad Personal); 71, (Detención e incomunicación por más de 24 horas); 78, (Libertad de Asociación y de reunión) y; 81 (Libre circulación), el toque de queda tal como fue aprobado deja implícito un estado de sitio y restringe arbitrariamente y de manera ilegal, garantías constitucionales. Derechos y garantías reconocidos y protegidos en instrumentos internacionales de los que el Estado de Honduras es Estado Parte.

5 Mario Eduardo Perdomo Vice Ministro de Seguridad, Heraldo 08. 01 08 de 2009.

6 Así, en la mañana del 30 de julio cerca de las 9:30, pusieron en acción sus estrategias. A los manifestantes que se dirigían hacia El Durazno no les dejaron circular y los obligaron a quedarse en la zona de El Carrizal. Cerca de las 10:00 am un helicóptero sobrevoló la zona e hizo sonar una alarma. Casi de inmediato los policías y miembros del ejército comenzaron a lanzar bombas y balas de goma. Persiguieron a los manifestantes por varios kilómetros hasta el mercado zonal Belén. En este trayecto ocurrieron varios enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas represivas. Llegando al Mercado Zonal Belén, los policías usaron balas vivas, hiriendo mortalmente, al Profesor Roger Abraham Vallejo Soriano, de 38 años de edad y miembro del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, al recibir un impacto de bala en su cabeza. Murió el 01 de agosto en el Hospital Escuela.

7 Apuesto el 95% que van para Tamara, aquí la única palabra que vale es la de nosotros y quien va a decir lo contrario. Le dijeron los policías preventivos a las mujeres que detuvieron la mañana del 22 de septiembre a quienes acusaron falsamente de quebrar los vidrios de una patrulla, mientras las trasladaban de la Jefatura Metropolitana Uno a los Juzgados.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

detención hasta 24 horas, en los casos concretos las detenciones son ilegales y vulneran el debido proceso. En conclusión la columna vertebral de la represión se basa en la criminalización de las manifestaciones, el control de los medios, el cierre de los medios de comunicación opositores y la suspensión ilegítima de las garantías constitucionales. En esta línea dos decretos de suspensión de derechos han sido emitidos sin que reúnan los requisitos de legitimidad y legalidad que ordena la misma constitución.

En este acelerado proceso de irrespeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, que en las semanas posteriores al golpe fue abierto y generalizado, un mes después sectorizado afectando conglomerados sociales claramente identificados con la resistencia, en las últimas cuatro semanas la represión se ha tornado selectiva las amenazas a muerte son las formas de intimidación que ha tomado fuerza. La represión no solo ha cambiado de modalidades en los últimos meses, también de escenarios, se trasladó a los barrios y colonias de las diferentes ciudades, municipios y aldeas donde se realizan manifestaciones en contra del golpe y se ha procedido a identificar y a ejecutar cruzadas de hostigamiento y persecución contra los miembros de la resistencia. En este marco de la confrontación y la polarización que caracteriza al país en el actual momento, las instancias de competencia para garantizar la restitución o reparación de los derechos violados han desistido de papel de garantes y se han comprometido con la ineffectividad, favoreciendo la actividad represora del estado.

Ante la nueva ofensiva y la implementación de estrategias de guerra contra las manifestaciones pacíficas que se extendió a la diplomacia basada en el país⁸, la Comunidad internacional respondió con preocupación, especialmente ante el plan de seguridad entregado al señor Micheleti por altos Oficiales de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Medidas que se toman después de que fracasa en Costa Rica la Segunda ronda de negociaciones, Washington anuncia retirar ayuda al gobierno de facto y la cancelación de visas a miembros del gobierno usurpador, así mismo la Unión Europea congelaría 65,5 millones de euros de ayuda a Honduras. La situación agravada por los toques de queda del 24 de julio en el que intensificaron, provocó la visita de una Misión Internacional de Derechos Humanos⁹ compuesta por quince profesionales independientes para verificar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Honduras durante y después del golpe

⁸ El 24 de julio de 2009, 8 hombres, cuatro de ellos encapuchados, portando armas de grueso calibre, que se identificaron como agentes de la DNIC y 2 fiscales se presentaron a la Embajada de Venezuela en respuesta presuntamente a una denuncia de disturbio, ese día se vencía el plazo en 72 horas que el Gobierno de facto había comunicado a Venezuela, el 21 de julio y que esta República desconoció por venir de una autoridad que no era legítima. A partir de esa fecha vehículos con vidrios polarizados comenzaron a pasar por la Embajada. Al mismo tiempo que les comunicaron a los diplomáticos que pasaran por migración a resolver su situación porque habían perdido sus estatus, hicieron circular el rumor que estos abandonaron el País, El cuatro de septiembre la CIDH otorgo medidas Cautelares para los diplomáticos de Venezuela.

⁹ La Misión internacional fue conformada por quince personas de las siguientes organizaciones y redes de derechos humanos: Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), FIAN Internacional, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES-Colombia), Suedwind-Austria, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA-El Salvador), Asociación Pro Derechos Humanos de Perú (APRODEH), el Instituto de Estudios Políticos sobre América Latina y África (IEPALA-España), Federación de Asociaciones de defensa y promoción de los Derechos Humanos (España), Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú, Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-Uruguay), Solidaridad Mundial (Bélgica), IBIS (Dinamarca), Alianza Social Continental, Enlazando Alternativas, y Centro de Estudios Tricontinental.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

de Estado del pasado 28 de junio, presentar observaciones y recomendaciones al respecto a la OEA, la ONU, la Unión Europea y sus Estados miembros. Entre tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lograba, después de reiteradas peticiones, que el Congreso Nacional y la Corte suprema de Justicia la invitaran a visitar el país. Durante una semana la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se reunió con autoridades constituidas, sociedad civil, organizaciones de Derechos Humanos, y víctimas, confirmando violaciones a los derechos humanos de parte del gobierno de facto de Honduras. Una semana más tarde la Federación Internacional de Derechos Humanos, el Juez Español Baltasar Garzón y la asistente del Fiscal del Tribunal Penal Internacional visitaron el País y constataron que las violaciones a los derechos humanos se intensifican y masifican como producto del golpe de Estado **"un deterioro de la situación de derechos humanos" en el país, marcado por la "persecución política sistemática generalizada contra todos aquellos partidarios del presidente Zelaya, o que protestan o se movilizan contra el golpe de Estado"**. Amnistía Internacional igualmente envió una delegación a Honduras que entrevistó detenidos y golpeados en las estaciones policiales y publicó semanas más tarde un informe con fotografías y testimonios de las víctimas de la represión.

Mientras los organismos internacionales y regionales verifican violaciones a los derechos humanos, una misión de Siete Cancilleres de las Américas fracasan en su objetivo de hacer entender al Gobierno de Facto que restituya el orden constitucional. Por el contrario el Gobierno de facto anuncia el inicio de la campaña electoral de cara a las elecciones del mes de noviembre y el Tribunal Supremo Electoral solita al Ministerio Público una investigación en contra de los líderes de la Resistencia contra el Golpe de Estado por haber manifestado que las elecciones serán boicoteadas. Con la apertura de la campaña electoral se agudizaron las violaciones a los derechos humanos, los partidos políticos y el Alcalde de Choluteca¹⁰ permitieron que sus seguidores y la policía reprimieran a los opositores al proceso electoral por considerarlo ilegal, un promedio superior a los 15 heridos se registraron en Choluteca el 06 de septiembre y cuatro personas acusadas por sedición. En este contexto también surgieron comandos para militares, como el Comando Álvarez Martínez que amenazó en un panfleto a 14 líderes sociales, este tipo de acciones se registraron durante los años ochenta cuando operaron cuerpos similares para ejecutar la guerra Psicológica que acompañó la represión física contra opositores políticos, de esa época se recuerdan la Alianza Anticomunista Americana, conocida como la triple AAA, el Batallón de Inteligencia 3-16, al que pertenecían varios violadores de derechos humanos que nuevamente forman parte de la plataforma represora que sostiene el Golpe de Estado. La Fuerza de Operaciones Especiales, SOF, especializada en guerra psicológica al igual que la Organización Cívica de Honduras y el Movimiento de Solidaridad con Centro América, MOSCA. Además del Comité Cívico Constitucional Democrático, las Brigadas Rojas Revolucionarias y la Mano Blanca.

¹⁰ Quintín Soriano Alcalde de Choluteca, se presentó al Gimnasio Municipal, con cien hombres armados de pistolas, machetes y objetos de madera, la mañana del 06 de septiembre de 2009, a una concentración de Elvin Santos, Candidato del Partido Liberal, una situación similar se presentó el 30 de agosto en Tegucigalpa que dejó como saldo 16 personas detenidas que posteriormente fueron liberadas.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

El 23 de septiembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó a la Presidencia del Congreso y de la Corte Suprema de Honduras permiso para realizar una "visita urgente" al país, en el marco de un nuevo decreto que suspende garantías constitucionales por espacio de 45 días emitido tras el regreso del Presidente a Honduras y su alojamiento en la Embajada de Brasil. La agudización de la represión en este nuevo contexto, volvió a extenderse al cuerpo diplomático cuando el señor Micheletti otorgó un plazo "no mayor de diez días" a Brasil para que defina el estatus del Presidente hondureño, Manuel Zelaya, y anunció que no recibirá a los Embajadores de España, Argentina, México y Venezuela. A través de un comunicado leído por radio y televisión, agregando que de ser así tomará medidas adicionales, mismas que no especificó.

El Decreto Ejecutivo PCM-16-2009 impuso nuevamente el toque de queda, suspendió la libertad de tránsito, prohibió las reuniones públicas no autorizadas por la policía o el ejército, impidió la libre expresión y autorizó la suspensión de cualquier radioemisora o canal de televisión que ofenda funcionarios gubernamentales o atente contra resoluciones gubernamentales.

Las amenazas contenidas en el decreto que se emitió el 22 de septiembre pero que se publicó hasta el 26, se hizo efectivo a partir de las cuatro de la tarde el día 21 de septiembre cuando se decretó toque de queda a partir de las cuatro de la tarde y se prolongó en forma consecutiva desde el 21 hasta el 23 a las diez de la mañana reactivándolo a las cinco de la tarde del mismo día 23. El 28 de septiembre efectivos militares procedieron a cerrar el Canal 36 y Radio Globo, de igual forma les decomisaron el equipo de transmisión y lo trasladaron al Batallón de Comunicaciones amparados en el Decreto Ejecutivo en referencia y en la resolución OD 019/09 del 28 de septiembre. El día anterior habían detenido y expulsado del país a Jessica Benítez, Adam Blackwell y Claudia Barrientos miembros de la OEA, durante seis horas permanecieron detenidos en el aeropuerto de Tegucigalpa. El decreto ejecutivo quedó sin valor y efecto a partir del 17 de octubre de 2009, no obstante entró en vigor desde el 07 de octubre, el Decreto Ejecutivo 124-2009 que autoriza a la Comisión Nacional de comunicaciones cancelar el uso de títulos habilitantes otorgados por CONATEL a los operadores de medios de radiodifusión sonora y de televisión. Invocando el decreto, operadores de radiodifusión procedieron a cancelar contratos con las organizaciones sociales, al menos tres programas han sido cancelados invocando el decreto en referencia¹¹.

La represión reseñada que tiene diferentes formas de desarrollarse y manifestarse, en las que intervienen diversos órganos del Estado, sectores privados y medios de comunicación, se observa una ausencia de los organismos de control del Estado que asegure que se investigaran en forma oportuna estas violaciones.

¹¹ Grupo INVOSA, Canceló el 15 de octubre, Contrato E-017-09 del 16 de junio de 2009, que legalizaba la difusión del Programa entre Chonas, de Organización de Mujeres Visitación Padilla, Tiempos deAndar del CDM y la Bullaranga del CEMH. invocando el Decreto Ejecutivo 124- 2009.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

**CUADRO RESUMEN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
REGISTRADOS POR EL COFADEH, EN EL MARCO DEL GOLPE DE ESTADO.**

PERÍODO 28 DE JUNIO A 10 DE OCTUBRE DE 2009

(datos preliminares) (1)

Tipo de Violación	Período 28/06 a 15/07/09 (10)	Período 16/7 a 20/09/09 (2)	Período 21/09 a 15/10/09 (3)	TOTALES
DERECHO A LA VIDA				
Ejecuciones (muertes violentas y asesinatos) (5)	4	5	12	21
Atentados contra personas	--	--	3	3
Amenazas a muerte	13	6	89	108
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL				
Tratos crueles, degradantes e inhumanos	--	90	43	133
Lesiones Graves	6	5	10	21
Lesiones y Golpes (6)	59	78	316	453
Afectados por armas no convencionales (7)	--	--	211	211
DERECHO A LA LIBERTAD				
Detenciones ilegales (4)	1,046	783	1,204	3,033
Intento de secuestros			2	2
Presos Políticos		27	87	114
DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO				
Allanamientos (8)	--	4	6	10
DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS				
Persecución a líderes sociales y defensores de DDHH	--	7	6	13
Atentados contra organizaciones	--	4	--	4
LIBERTAD DE EXPRESIÓN				
Medios de comunicación	13	7	7	27
Agresiones a Periodistas	14	9	3	26
Organizaciones sociales	3	--	--	3
LIBERTAD DE CIRCULACIÓN				
Retenes Militares y policiales (9)	--	52	--	52
TOTAL	1,076	866	1,228	4,234



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

NOTAS:

- (1) Solamente información facilitada y recabada por COFADEH. Evidentemente no cubre todas las situaciones que se producen en el País. COFADEH da seguimiento (procesos de demanda) a una gran parte de los casos.
- (2) El 21.9.09 regresa el Presidente Constitucional D. Manuel Zelaya. Cambio y aumento de la represión.
- (3) Fuerte incremento de la represión. En los últimos 20 días se "disparan" las violaciones a los DDHH. Con fecha 22.9.09, declaración de "Estado de Sitio".
- (4) Incluye un importante número de menores (jóvenes). Solo en el último periodo se registran 64 detenciones.
- (5) De las 21 muertes y/o asesinatos se considera que 10 están directamente relacionadas y 11 con importantes indicios de relación que será necesario investigar en profundidad. De otra parte el aumento de las muertes violentas "sociales" de los últimos meses es seguro "esconden" otras muertes y asesinatos de carácter político. Es muy importante realizar una investigación encaminada a su esclarecimiento.
- (6) En lesiones y golpes, COFADEH ha documentado 116 casos en Tegucigalpa y Comayagüela.
- (7) Armas "no convencionales": Bombas lacrimógenas, de humo, gases tóxicos, armas sónicas.
- (8) Allanamientos de varias viviendas realizados en 5 colonias del Distrito Central.
- (9) En los retenes militares y policiales se le violentó el derecho de circulación a más de 5.000 opositores al régimen de facto y a la población en general. Además de otras 15.000 personas (estimadas) se vieron violentadas en el derecho de circulación. En estas cifras no se incluyen los afectados de los departamentos fronterizos con Nicaragua ya que no se dispone de información confiable de la cantidad de personas afectadas.
- (10) 15 julio del 2009, fecha de cierre del primer informe.



1. DERECHO A LA VIDA

El Estado de Honduras garantiza en el artículo 61 de la Constitución de la República a hondureños y extranjeros residentes, la inviolabilidad de la vida, precepto que reafirma en el artículo 65 “El Derecho a la Vida es inviolable”, mientras el 66 prohíbe la pena de muerte. Honduras es signataria de la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual en su artículo 4 consagra el derecho a la vida y del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos que contempla en su artículo 6 el derecho a la vida.

No obstante desde el 28 de junio a la fecha se han registrado en el marco del golpe de estado 21 muertes con visos políticos, diez directamente en acciones públicas de la resistencia contra el golpe de estado y 11 presentan patrones de ejecuciones que caracteriza a estos casos de muerte selectiva se considera que el móvil fue política. La forma en el modus operandi obedece a estilos propios de cuerpos paramilitares entrenados para eliminar objetivos políticos. Las víctimas además del modus operandi empleado para ejecutarlos tienen en común que eran miembros activos de la resistencia contra el golpe de Estado. La ONU¹² ha documentado en forma contundente que en Honduras, el gobierno de facto y los poderes que sostienen el golpe han contratado mercenarios. Para efectos de este informe solo contempla una síntesis de los casos registrados del 16 de julio al 19 de octubre del año en curso.

1.1 EJECUCIONES

Asesinatos de pobladores y miembros de la resistencia ocurridos en acciones públicas contra el golpe de estado

PEDRO MAGDIEL SALVADOR MUÑOZ¹³. Joven de 24 años, miembro de la resistencia contra el golpe de estado, fue encontrado asesinado a las 6:30 de la mañana del día 25 de julio, en las cercanías del Beneficio Agrícola en la salida del Paraíso a Alauca. Su cuerpo presentaba al momento de ser reconocido por personal forense señales evidentes de tortura y 42 heridas de arma blanca. Testigos oculares afirmaron que fue detenido por un oficial del ejército mientras se fumaba un cigarrillo a la sombra de un árbol al finalizar la tarde. El Testigo detalló que al observar que lo detenían llegó al frente del reten a pedir sin éxito que se lo entregaran o que le informaran la razón de la detención.

Pedro Magdiel viajó el día 24 de julio a la zona fronteriza al igual que miles de hondureños en donde se incorporó a las acciones de la Resistencia. Después de evadir los diferentes

¹² El Grupo de Trabajo de la ONU sobre el uso de mercenarios, dijo que “información disponible hasta la fecha” sugirió que propietarios de tierra contrataron a 40 exmiembros de las autodefensas unidas de Colombia como guardias, después de la violencia surgida en el país entre los seguidores del gobierno de facto y partidarios del Presidente depuesto Manuel Zelaya. También citaron reportes de que 120 paramilitares de países vecinos habían sido llevados a Honduras para apoyar el golpe militar de fines de junio, que desató la peor crisis en años en Centro América.

¹³ Residente en la Colonia San Francisco de Tegucigalpa. Hijo de Pedro Muñoz y Águeda Salvador, Nació el 14 de agosto de 1986. Padre de una niña de seis meses bautizada con el nombre de Magdiela.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

retenes se instaló en el desvío de Alauca, desistiendo de viajar hasta la frontera de las Manos por la agresividad que mostraban los elementos del ejército y la Policía. La tarde del 24 estuvo animando el frente de resistencia y apoyando las fogatas organizadas por los manifestantes que se encontraban retenidos, según los testigos el humo de las fogatas fue desviado por el viento hacia el reten militar y Pedro colocó un poco más de material combustible a la fogata lo que irritó al oficial. Preliminarmente el Forense determinó que la víctima falleció entre 2:00 y 4:00 de la mañana.

ROGER ABRAHAM VALLEJO SORIANO¹⁴. Maestro de 38 años de edad y miembro del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (Copemh) recibió un impacto de bala en el rostro el 30 de julio de 2009, en las inmediaciones del Mercado Zonal Belén, cuando los manifestantes trataban de escapar de la brutal represión en el Durazno. Gravemente herido fue trasladado al Hospital Escuela, falleciendo el 01 de agosto. El profesor Vallejo trabajaba en el Instituto San Martín de Tegucigalpa, su dinamismo y entrega a sus labores permitió que las instalaciones del Rubén Callejas Valentine, se le entregara a la Institución. Un testigo maestra pudo observar cuando de la paila de una patrulla de la policía preventiva un agente en posición de cuchillas disparaba en dirección a los manifestantes, mientras el automotor a gran velocidad daba la vuelta en U frente al Mercado zonal Belén, en esos momentos se conoció que Vallejo había sido mortalmente herido¹⁵.

WENDY ELIZABETH AVILA (24). Murió de bronco espasmos en el Hospital Escuela de Tegucigalpa, el 26 de septiembre, después de haber inhalado los químicos de las bombas lacrimógenas que fueron lanzadas en las inmediaciones de la Embajada de Brasil en las primeras horas del 22 de septiembre, para desalojar a los manifestantes que apoyaban el regreso del Presidente Zelaya, el 21 de septiembre. Personal médico que la atendió no ordenó se le practicara la autopsia respectiva que determinará el origen de su muerte. Wendy era miembro de la resistencia desde el 28 de junio, día del Golpe de Estado, junto a su esposo integraba la Motorizada de la Resistencia.

JACOBO EUCEDA (18). Se dedicaba al trabajo por jornal vendiendo leña en su comunidad las colinas Jurisdicción de la Aldea el Carmen de San Pedro Sula, la tarde del 22 de septiembre se dirigía al campo de Fútbol, de esa localidad a bordo de su bicicleta, el joven estaba desafiando el toque de Queda,

De acuerdo con la versión brindada por los testigos oculares la patrulla policial M110- 6¹⁶ se encontraba estacionada y el muchacho al pasar cerca del vehículo les gritó Golpista, en

¹⁴ Casado, padre de un niño de dos años, hijo de Serapio Vallejo Maldonado, y María Adelaida Soriano, nacido en Choluteca el 17 de abril de 1971.

¹⁵ La madrugada del 2 de agosto de 2009 el docente **Martín Florencio Rivera Barrientos** de 37 años fue asesinado de 25 puñaladas por sujetos desconocidos, cuando regresaba a su casa, en la colonia Centro Americana de Comayagüela, después de asistir a la capilla ardiente de su colega Roger Vallejo. Rivera Barrientos, era miembro del Colegio de Profesional Superación Magisterial. Se desempeña como docente en la Escuela Francisco Martínez Maradiaga de Villa Adela



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

repuesta un policía que no fue identificado al momento se bajo de la patrulla y con su arma de reglamento le disparo dos veces, los balazos impactaron en la espalda y parte posterior de la cabeza del joven que para ese momento se encontraba como a 70 metros de distancia de la patrulla. Elvis Jacobo Murió inmediatamente. El 23 de septiembre La Fiscalía de Derechos Humanos presentó requerimiento fiscal en contra del policía preventivo Denis Omar Montoya por el delito de homicidio en perjuicio de Elvin Jacobo. El Coordinador de Fiscales de San Pedro Sula, Rafael Fletes, argumentó en defensa de la Policía que el Joven no acató una orden de registro.

FRANCISCO ALVARADO. De 65 años, murió a causa de una herida de bala que le infirieron agentes de policía basados en la Colonia Flor del Campo de Comayagüela, la noche del 22 de septiembre de 2009. Información proporcionada por sus familiares, establece que Francisco que residía frente a la jefatura policial se dirigía a las siete de la noche realizar compras a una pulpería cercana. En ese momento las garantías constitucionales se encontraban suspendidas a consecuencia del decreto Ejecutivo emitido por el Gobierno de facto y se encontraba vigencia el toque de queda que se había prolongado desde el 21 de septiembre a las cuatro de la tarde. La policía y militares controlaban la colonia porque sus pobladores se habían manifestado y reprimían a la población que aún estaba en las calles, sin mediar palabra le dispararon. La familia también denunció al Cofadeh que la noche del 23 de septiembre que su cuerpo era velado en Capilla Ardiente, la policía trató de impedirlo argumentando que había toque de queda, y amenazó a uno de sus hermanos *“te he de ver en la calle”*.

OLGA OSIRIS UCLES. Miembra militante de la resistencia Contra el golpe de Estado, murió tres días después de haber inhalado gases lacrimógenos durante la represión perpetrada en los alrededores de Radio Globo el pasado 30 de septiembre por militares y policías. Olga Osiris Uclés de 35 años de edad, falleció a las 6:15 pm del 03 de octubre por una congestión pulmonar, desde el 30 de septiembre presentó crisis respiratoria que no logró superar. Igual que en el caso de Wendy Ávila no se realizó la Autopsia de ley para determinar en forma forense la causa de la muerte.

JAIRO SANCHEZ. El 23 de septiembre de 2009 a las 11.30 a.m. una Patrulla motorizada de policías dispararon sin razón alguna contra un grupo de manifestantes que se habían tomado la calle principal de una confluencia de varias colonias del norte de Comayagüela a la altura de la Colonia Vista Hermosa Centro. Testigos oculares narraron que la toma inició las seis treinta de la mañana y estaba programada para finalizar a las 12 meridiano, el gobierno de facto suspendió por siete horas el toque de queda a las 8 a.m..

Los policías motorizados, pidieron permiso para pasar y los manifestantes accedieron, cuando pasaron, el policía que viajaba como pasajero sacó su arma de reglamento y comenzó a disparar hiriendo a cuatro personas. Entre ellas a Jairo, el proyectil impactó en su rostro, gravemente herido fue trasladado al Hospital Escuela, ante el retardo en la asistencia médica de urgencias fue trasladado por sus parientes y compañeros a un



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

hospital privado donde se fue intervenido quirúrgicamente, por lo costoso del servicio dos días más tarde se le internó en el Hospital del Seguro Social. El 17 de octubre, 25 días después del hecho, falleció a las 11:30 a.m., irónicamente a la misma hora en la que fue herido.

Jairo era el Presidente a nivel nacional del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Formación Profesional SITRAINFP, Presidente del Patronato de la Colonia San Francisco, donde tenía su residencia. La jefatura policial de la Colonia Vista Hermosa Centro se negó a brindar información de lo sucedido cuando personal del Cofadeh se presentó a las instalaciones para revisar el libro de novedades. El delegado policial en forma prepotente se limitó a decir que no estaban en la zona cuando ocurrieron los hechos. Extraoficialmente se conoció que los motorizados pertenecen a la Jefatura de la Policía de la Colonia San Francisco.

PEDRO PABLO HERNANDEZ. Labrador de 45 años, murió a las 5:30 p.m. del 02 de agosto de 2009, en el desvío de Jutiapa en el valle de Jamastran, cuando un elemento del ejército identificado poco después como el Sargento primero Fredy Flores, asignado al Noveno Batallón de Infantería le disparó al vehículo en que se conducía al cruzar por un retén militar. La Policía de Investigaciones a través del oficial Ordóñez, argumentó que el atentado se produjo porque el ejército y la policía habían recibido un aviso que un carro negro transportaba armas y que iba a pasar por el retén. El carro presentaba varios impactos de bala, de fusil M16, en el vidrio de atrás de la cabina y la puerta del lado derecho. Los operativos y los retenes militares en la zona fronteriza estaban bajo las órdenes de los comandantes: Coronel Alcides Flores García, Comandante de la 110 Brigada de Infantería con asiento en Danlí el Paraíso; el Teniente Coronel de Infantería Edilberto Recarte Ocampo, Comandante del Sexto Batallón y el Coronel de Infantería Arcadio Castillo Martínez, Comandante del Noveno Batallón de Infantería, reforzados por oficiales de la policía que fueron trasladados desde Tegucigalpa. En esas fechas la zona fronteriza se encontraba bajo toque de queda. Para el resto del país había sido levantado el 01 de agosto por la mañana.

ISIS OBED MURILLO MENCAS (19). Joven procedente de Santa Cruz de Guayape, Olancho, que se unió junto a su familia a la resistencia contra el golpe de estado. El domingo 05 de junio durante manifestación a inmediaciones del Aeropuerto Toncontín fue asesinado, cuando elementos del ejército dispararon ráfagas de proyectiles en contra de miles de personas que se concentraban en el lugar. Isis Obed recibió un disparo en la cabeza que le quitó la vida de inmediato.

Asesinato de miembros activos de la resistencia con patrones de ejecuciones perpetradas con el modus operandi de cuerpos paramilitares.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

FÉLIX ORLANDO MURILLO LÓPEZ. Profesor de Educación Media, de 37 años, murió la noche del 17 de septiembre de 2009, frente a la Colonia San Ángel en el Boulevard hacia la Colonia Kennedy, cuando regresaba a su residencia, en la Colonia Guaymuras. Fue embestido por una Camioneta no identificada. Su cuerpo aun con vida fue trasladado al Hospital Escuela en donde falleció a las 3:00 de la mañana del 18 de septiembre, su esposa y hermanos encontraron su cuerpo en la Morgue de Medicina Forense del Ministerio Publico, el día 19. Aunque los fiscales han argumentado que desconocen que Félix Murillo haya declarado en calidad de Testigo por la muerte del Profesor Roger Abraham Vallejo, un amigo cercano asegura haberle acompañado a rendir la declaración. La Dirección Nacional de Investigación Criminal inició de oficio una investigación, que al cierre de este informe se desconocen sus avances. Roger era casado y deja un hijo de dos años y una niña de 13 años. En información brindada al Cofadeh constata que había recibido amenazas a muerte, mediante mensajes electrónicos, advirtiéndole que si no dejaba de participar en la resistencia le iban a matar, situación que se presentó después de que regresó de la movilización que se concentró en Alauca del 24 al 28 de julio de 2009¹⁷.

MARIO FIDEL CONTRERAS MONCADA¹⁸. El Profesor Contreras era miembro activo del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, y desde el Golpe de Estado miembro enérgico del Frente de Resistencia contra el Golpe de Estado, había participado en las manifestaciones convocadas por la FOMH. El 02 de octubre de 2009 fue víctima de un atentado criminal al que no sobrevivió, cuando transitaba por el parqueo que se ubica a la par del Mercadito el Hogar, en la Colonia San Ángel de Tegucigalpa. A las 8:30 a.m. un sujeto joven y delgado le siguió varios metros y le disparó, luego corrió hacia el Boulevard de las Fuerzas Armadas donde fue recogido por un segundo sujeto que se conducía en una motocicleta. El Profesor Contreras fue traslado al Hospital Escuela donde falleció a las nueve de la mañana.

La Dirección de Investigación Criminal argumenta que el móvil en este caso fue porque el sitio hasta donde corrió el Profesor Contreras es un lugar donde se producen robos, desestimando que llegó al sitio tratando de protegerse.

RAMÓN GARCÍA: de 40 años, fue obligado a bajarse de la unidad de transporte colectivo donde viajaba en el sector de Callejones, departamento occidental DE Santa Bárbara. La información fue confirmada por un líder de la UD, Renán Valdés, quien relató que García "fue bajado de un autobús por desconocidos".

JUAN GABRIEL FIGUEROA TOME. Juan Gabriel Figueroa Tomé, de 30 años de edad, miembro de la resistencia, en la Colonia López Arellano de Coloma Cortes, fue encontrado muerto en el sector conocido como La Platanera, con señales típicas de una ejecución sumaria el día 09 de agosto de 2009. Su cuerpo presentaba un disparo de arma de fuego en la nuca y otra herida en el tórax. De acuerdo con el informe preliminar del médico

¹⁷ Testimonio Brindado al Cofadeh

¹⁸ De profesión maestro, de Ciencias Naturales en los Instituto Abelardo Fortín en calidad de Sub-Director y Profesor titular en el Instituto Luis Bogarón



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

forense, fue asesinado aproximadamente a la una y media de la mañana. El cadáver fue movilizado por los ejecutores porque algunos metros adelante se encontraban sangre en abundancia lo que indica que ese era el lugar donde fue asesinado. Un amigo de la víctima aseguró que testigos oculares relataron que a la media noche del 08 de agosto, desconocidos en una motocicleta siguieron a Juan Gabriel, cuando lo interceptaron la víctima intentó entréales la motocicleta en la que se conducía pero le respondieron que no era eso lo que querían si no a él.

ROGER BADOS. Miembro del Bloque Popular y colaborador de la Escuela Metodológica de la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular, ex dirigente sindical del SITRATXHONSA, fue asesinado el sábado 11 de julio, por un desconocido que llegó a su casa de habitación en la Colonia 6 de mayo del sector de la Rivera Hernández en San Pedro Sula, bajo el argumento de buscar a uno de sus sobrinos, cuando Roger se disponía a ingresar de nuevo a su casa el sujeto que se conducía en una bicicleta le disparó por tres ocasiones, impactando en la espalda, en un costado y otro en el celular. En el mismo hecho resultaron heridas su hermana y la esposa de su sobrino.

ELISEO HERNANDEZ JUAREZ (43). Maestro de Educación Primaria y defensor del ambiente en la zona del occidente del país, fue asesinado el día lunes 19 de octubre a las 7:00 de la mañana cuando se conducía en su vehículo entre Sabanetas y Macuelizo, Santa Bárbara. Desconocidos le asestaron siete disparos en su rostro y cráneo. En el lugar del hecho se encontraron casquillos de arma de 40mm y 9mm.

El Profesor Hernández participaba activamente en las actividades de la Resistencia contra el golpe, durante las manifestaciones fue amenazado y acusado por la agentes de la Posta Policial de La Flecha de provocar a la masa para que les lanzara piedras, por lo que le amenazaron que las iba a pagar caro, también le tomaron fotografías con un celular. En otra ocasión lo quisieron bajar de una manera violenta de un autobús, pero debido a que se opuso no lo lograron.

JONATAN OSORIO (16). Miembro de la Juventud del Partido Unificación Democrática, estudiante de secundaria y miembro de la resistencia contra el golpe, murió la noche del 22 de agosto de 2009, cuando se encontraba en el portal de su casa en la Colonia Oscar A. Flores. Dos sujetos se le acercaron y le dispararon a la cabeza y escaparon en la oscuridad de la noche. Jonatan se trasladó al Paraíso el 24 de Julio junto a miles de hondureños que esperaban encontrarse con el Presidente Zelaya en la frontera de las Manos, fue detenido el 25 de julio y liberado por la intervención del Dr. Juan Almdarez.

MATEO ANTONIO LEIVA (50). Miembro de la Resistencia Contra el Golpe en la zona occidental del País. Fue asesinado el 02 de octubre, cuando regía en el país el estado de sitio. Tres hombres enmascarados vestidos de negro le dispararon 16 veces cuando se encontraba en compañía de su esposa Basilia Álvarez, en aldea Conculuncos, Municipio de Zacapa, Santa Bárbara.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

ANASTASIO BARRERA (55). Campesino miembro de las Cooperativas el Buen Samaritano del Jardín Clonal de San Juan Pueblo, fue secuestrado el 06 de Julio por hombres encapuchados que irrumpieron en su casa a las nueve de la noche. Seis días más tarde, su cuerpo en estado de descomposición fue encontrado en el sitio denominado la Molera en el municipio de Tela. Anastasio había participado en las manifestaciones que se organizaron en San Juan Pueblo en contra del Golpe de Estado

GABRIEL FINO NORIEGA. El periodista Gabriel Fino Noriega, fue asesinado de siete impactos de bala que le infirieron dos hombres que se bajaron de un carro negro, la tarde del 03 de julio, cuando salía de un noticiero informativo en Radio Estelar, en San Juan Pueblo, departamento de Atlántida. Para ese entonces divulgaba información sobre la consulta popular que se promovía desde Casa Presidencial, en los últimos días sobre las manifestaciones en contra del golpe de Estado, y denuncias sobre los que apoyaron el golpe.

1.2 AMENAZAS A MUERTE

El objetivo de control e intimidación de la población en la actual crisis política reposa en gran medida en el recurso permanente de las amenazas, de estas la más común es la exigencia de abandonar alguna responsabilidad política en las distintas actividades que realiza la persona o la organización, caso contrario se enfrenta a la fáctica pena de muerte.

En este periodo Cofadeh registra 108 denuncias de amenazas a muerte, el peligro es inminente y generalizado al extremo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha otorgado desde el 29 de junio al 23 de septiembre 92 Medidas Cautelares para proteger la vida e integridad de personas individuales y colectivo de personas, a su vez ha solicitado información en 492 casos, de los que tenía información que se encontraban en riesgo.

En el período del informe, al menos 20 personas han salido del país a consecuencia de las amenazas a muerte que han sido objeto, a las cuales se ha sumado atentados e intentos de secuestro.

La Juventud Popular Morazanista. Es una organización Juvenil que reivindica derechos políticos, sus miembros han sido objeto de amenazas a muerte a través de mensajes electrónicos. El 05 de octubre, recibieron un mensaje cuando se encontraban en compañía de una representante del Cofadeh reunidos en la Secretaria de Seguridad consensuando la forma en que se implementarían las Medidas Cautelares que les fue otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con oficiales y el Subdirector de la Policía Preventiva Comisionado Simeón Flores. El mensaje contenía lo siguiente: ***"Billy, Billy, Hoy van a morir como Pedro Magdiel, empezando por Sandra y Ricardo y después de uno en uno. Porque el mejor comunista es el comunista muerto"***, en otros mensajes les amenazaban con echarles cal en las encillas. Las amenazas y ataques físicos contra los



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

miembros de esta organización comenzaron desde el 20 de julio y han ido incrementándose en frecuencia e intensidad.

2. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Garantizado en el Artículo 68 de la Constitución de la República de Honduras, establece que, **“toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral.”** De igual Manera La Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual Honduras es Estado parte desde 1977, establece en su Artículo 5, numeral 1 que, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

No obstante el mandato constitucional, el Cofadeh ha registrado en los últimos tres meses un promedio superior a los trescientos setenta casos de malos tratos, tanto en represiones abiertas como en detención administrativa. El uso excesivo de la fuerza por agentes de seguridad de Honduras es verificable en cientos de heridos, fracturados y lesionados, así como afectados por el uso de gases lacrimógenos, químicos y armas sonoras. Al menos tres personas atendidas en el Cofadeh requirieron servicios especiales de otorrinolaringología y exámenes audio lógicos, como efecto de haber sido expuestas al cañón sonoro, que se incorporó como disuasivo de las manifestaciones pacíficas a partir del 21 de septiembre en Tegucigalpa. LARD, por sus siglas en inglés, es un aparato acústico a larga distancia, puede dañar el sistema auditivo humano, en muchos casos es un sonido de baja frecuencia, a las personas expuestas a sus efectos les causa mareos, hipoacusia y vómitos.

Los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, fueron perpetrados en forma generalizada por miembros de la policía pero el Cofadeh recoge testimonios de víctimas que constatan la participación de miembros del ejército que actuaron contra personas que eran consideradas hostiles o dirigentes. Carlos H. Reyes, dirigente Sindical y candidato Presidencial, fue golpeado causándole una herida en su rostro que le hizo perder el equilibrio cayendo al suelo y fracturándose la muñeca, mientras le decían *“vos sos el viejo que quiere ser mi presidente aquí van tus votos”*. Las agresiones físicas también han sido utilizadas para obligar a las personas a cometer actos que transgreden normas morales e ilícitos, una víctima sufrió quemaduras con cigarrillos perpetradas por miembros del Ejército para obligarla a saquear un negocio la noche del 22 de septiembre, prácticas que buscan despertar en la víctima sentimientos de miedo, angustia e inferioridad.

2.1 TRATOS CRUELES, DEGRADANTES E INHUMANOS





Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

En el marco del golpe de Estado, el Cofadeh ha registrado denuncias de tratos crueles, degradantes e inhumanos en detención administrativa. Las denuncias de violencia contra el derecho de la integridad, están relacionadas al régimen de incomunicación, que permite actuar en forma abusiva en contra de los detenidos.

En la mayoría de los casos, los tratos crueles, infligidos por medios tanto físicos como psicológicos, tienden a producirse durante la detención administrativa, mientras que en otras denuncias se mencionan malos tratos infligidos durante el traslado de los capturados a los centros de detención o durante la detención misma.

Los detenidos sufrieron tratos crueles, degradantes e inhumanos, tanto públicos como en centros de detención. En las denuncias presentadas por las víctimas encontramos:

- Gases lacrimógenos arrojados a detenidos dentro de comandos militares donde los mantuvieron por espacio de hasta dos horas. Comayagua 30 de julio 2009.
- Ácido tóxico en tabletas, arrojado a detenidos dentro de celda en la Jefatura Policial de Comayagua. 30 de julio 2009.
- Quemaduras en el pavimento, para lo cual obligaron a los detenidos a quitarse sus camisas, zapatos y calcetines y luego arrojarlos al pavimento caliente (1:30 p.m.). Un agente se paraba con sus botas sobre los dedos y torso de los pies de los detenidos, aplastándoselos contra el pavimento. Congreso Nacional 12 de agosto 2009.
- Golpes con cadena en la espalda de detenido, sometido en la calle del Barrio Abajo de Tegucigalpa, en donde lo rodearon para que nadie observara el atropello.
- Golpes con garrote y patadas a detenidos en Postas policiales.
- Golpes con tolete en glúteos y partes íntimas de mujeres.
- Golpes en cráneo y brazos de detenidos hasta fracturarlos, cuando ya estaban sometidos en lugares públicos.
- Amenazas de violación sexual a detenidos en lugares públicos, al colocarles tolete y cañón de fusil entre los glúteos.
- Simulación de ejecuciones.
- Quemaduras con cigarrillos en diferentes partes del cuerpo, especialmente zonas sensibles.

Los detenidos, víctimas de malos tratos por lo general no son examinados por un médico forense y el defensor de oficio no está presente durante las diligencias policiales y judiciales en algunos casos. Los detenidos por motivaciones políticas o sociales no son presentados en el término que ordena la ley ante un juez competente si no transcurridas las 24 horas. Por otro lado, en los últimos dos meses el COFADEH ha documentado



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

detenciones ilegales y malos tratos con componente discriminatorios, especialmente contra ciudadanos extranjeros, y ha denunciado la impunidad que ampara a los que cometen estas violaciones de derechos humanos. Un sinnúmero de factores obstaculizan a las víctimas en su reclamación de justicia entre estos podemos señalar a manera de resumen:

1. La falta de investigaciones independientes o la ausencia total de investigación; Informes médicos forenses que no son remitidos al juez en el momento oportuno y omisión a las alegaciones de la defensa en relación a los malos tratos infringidos a los acusados;
2. La intimidación de los denunciantes y los testigos por parte de agentes de policía;
3. La ausencia general de imparcialidad, prontitud y exhaustividad en las investigaciones.
4. Dificultad para investigar a los agentes porque no llevaban identificación o la ocultan y falta de registro en los libros correspondientes.

DETENCIÓN ADMINISTRATIVA:

Por la información que el Cofadeh y otros organismos nacionales hemos obtenido podemos expresar que los malos tratos infligidos a los detenidos no son hechos aislados, obedecen a una conducta institucional forjada en la impunidad que gozan los agentes y las autoridades en la cadena de mando desde hace décadas y que ha multiplicado la vocación del crimen. Se ha constatado que los malos tratos infligidos generalmente siguen el mismo patrón: insultos, golpes reiterados, amenazas, privación de alimentos y agua, detención en espacios pequeños llenos de excretas y orines.

Un maestro de computación denunció al Cofadeh que el 22 de septiembre, se encontraba en su barrio a causa del toque de queda, y observó cuando un pelotón compuesto por policías y militares ingresaba por la calle principal, en siete comandos del ejército, dos tanquetas de cañón, 10 patrullas de la policía preventiva y tres carros con placas particulares que pertenecen a la DNIC, se refugió en una casa, porque minutos antes habían reprimido fuertemente a un grupo de manifestantes con balas vivas. Los agentes de policía lo sacaron de la casa y lo golpearon brutalmente, en la cabeza y la espalda después a empujones y golpes lo condujeron hasta la jefatura policial, conocida como la Cuarta estación, en esas instalaciones lo colocaron en un espacio que funciona como oficina y lo continuaron golpeando mientras le amenazaban a muerte y se burlaban de él, con un trozo de madera le golpearon en las palmas de las manos. Después los policías se pedían bala entre ellos para matarle, uno le decía al otro que las había gastado en el operativo mientras le decían que lo iban a matar para que quedaran menos en la resistencia. Entre los golpes y las amenazas un policía le repetía, como es que dicen ustedes *“estudiar aprender... ¿para qué?”*. Después de dos horas fue liberado y le exigieron que no pusiera la denuncia en los derechos humanos.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

GUSTAVO ARGUETA (53). Residente en Comayagua, miembro de SITRARENAP, fue fracturado en su hombro izquierdo. Según declaración del Señor Argueta, los cobras, militares y policías de la Policía Preventiva se abalanzaron sobre todos los manifestantes golpeando a diestra y siniestra, lanzando bombas lacrimógenas, cuando lo vieron le dijeron “vos estás con los manifestantes” y de inmediato lo empezaron a golpear. Un agente cobra lo golpeó varias veces en el hombro con palos hechos de la madera verde del monte.

En ese momento corrió al monte, ya iba con el brazo fracturado, se escondió entre la vegetación, al no soportar el dolor, salió creyendo que todo había vuelto a la calma, pero se sorprendió al ver que otros manifestantes también salían del monte, escuchó que venían los policías por los que volvió a esconderse por un rato.

Cuando volvió a salir ya lo estaban esperando los policías en un camino, corrió pero lo encontraron y uno de ellos le dio con un tolete en las costillas, les dijo que estaba fracturado, pero eso no valió porque lo golpearon en la espalda y todo el cuerpo, habían como cinco o seis policías y Cobras, le sacaron a punta de golpes y lo fueron maltratando como dos cuerdas hasta llegar al comando militar donde habían más personas detenidas y golpeadas, allí lo siguieron golpeando como unas 50 veces.

El señor Argueta manifestó al Cofadeh: “Creí que me iban a matar, yo digo ¿qué fue lo que me salvó?, porque yo no podía ni subirme al carro (comando militar), me tiraron en la paila, con mis manos imposibilitadas no podía incorporarme, la gente como era mucha la que llevaban se estaban parando en mí, los cobras empezaron a tirar bombas lacrimógenas en el comando donde me encontraba, estaban furiosos, como endemoniados”.

2.3 LESIONES GRAVES

ANGEL DAVID OSORTO RODRÍGUEZ. Niño de trece años de edad, fue herido el 22 de septiembre en horas de la noche, cuando transitaba con su padre Ángel Manuel Osorto y dos de sus hermanos (todos menores de edad), por las cercanías del Cementerio Santa Anita. En ese momento se encontraron con una patrulla motorizada en donde se conducían dos policías, que venían bajando de Ciudad Lempira, hacían disparos aparentemente persiguiendo personas que se manifestaban, uno de esos disparos impactó en el cuerpo de Ángel David en el lado izquierdo de la espalda, ocasionándole lesión en la región lumbar izquierda, fractura GI vaso y 4 perforaciones en el colon transversal, de acuerdo al dictamen médico del Hospital Escuela. La Fiscalía de la niñez se presentó al hospital, amenazando con suspenderles la patria potestad a los padres.

2.4 LESIONES Y GOLPES

CARMEN A. ALEMÁN. El 16 de julio, fue atropellada junto a Carlos Alemán por elementos del ejército nacional a bordo del comando militar Placa RHSE-3010001, cuando en



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

motocicleta participaban en una manifestación a dos cuadras del Instituto 18 de Noviembre, en la calle principal de la ciudad de Catacamas, en el departamento de Olancho. Elementos del ejército llegaron a bordo de tres comandos militares para intimidar a los manifestantes. Por las lesiones recibidas fueron trasladados a una clínica privada de la ciudad.

CHRISTIAN RAFAEL SANTOS (13). El 06 de septiembre fue herido en su cabeza por elementos de la policía preventiva de Choluteca que lo golpearon con tolete en el momento que lo detuvieron junto a 5 adultos y otros 2 menores cuando transitaban por una calle de la ciudad, luego de una manifestación realizada por la resistencia contra el golpe.

2.5 USO DE ARMAS NO CONVENCIONALES

A partir del 29 de junio de 2009, los agentes del Estado encargados de hacer cumplir la ley han disuelto en forma violenta 13 manifestaciones pacíficas usando indiscriminadamente gases tóxicos. El uso de los gases lacrimógenos en los sucesos recientes claramente demuestran que la exposición a esta arma química es difícil de controlar y no sólo afecta a los manifestantes que se intenta dispersar o controlar, sino también al resto de la población que se encuentre en los alrededores como pasantes, observadores o vecinos residentes.

Cuando se detona al aire libre una granada de CS, se genera una nube de 6 a 9 metros de diámetro, concentrándose una mayor densidad en el centro del sitio donde es disparada hasta que se van dispersando en la periferia. Las concentraciones tóxicas son mucho más elevadas en espacios cerrados y potencialmente fatales para personas con problemas respiratorios o cardiopatías.

El uso de los Gases Lacrimógenos GL, en nuestro país, llega a tal punto que se ha evidenciado, en las últimas manifestaciones, granadas de GL que han entrado por las ventanas de las viviendas que nada tienen que ver con las manifestaciones; se han disparado granadas de GL directamente sobre el cuerpo de las personas causando lesiones traumáticas severas y quemaduras por el choque directo de las granadas; han caído en tanques de gasolina con el grave peligro de combustión, y se ha exagerado en el número de envases y granadas lanzados en un mismo sitio en poco tiempo y en lugares cerrados.

En esta línea son ejemplo las bombas lanzadas hacia las manifestaciones de Comayagua, en el departamento de Comayagua; El Durazno, El Centro de Tegucigalpa, la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, barrio San Rafael, boulevard Juan Pablo II, alrededores de la Embajada del Brasil, en las instalaciones del Cofadeh en Francisco Morazán; Santa Rosa de Copán, en el departamento de Copán; San Pedro Sula y Choloma, en el Departamento de Cortés; el



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Desvío de Alauca, en el departamento del Paraíso. Se presume que la Secretaría de Seguridad y la Defensa están utilizando los gases que contienen cloroacetofenona, lorobencilideno, malonitrilo y el gas pimienta¹⁹. Todos atacan los ojos, el sistema nervioso central, la piel y las vías respiratorias.

En las bombas lanzadas al Cofadeh se pudo verificar la procedencia de las mismas. Los embases recubiertos con pegatina de aluminio en la que se lee **“for use only by qualified personnel trained in the use of this product. Made in USA”**, esconde la pertenencia a la Policía Nacional del Perú.

2.6 SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

La represión contra los jóvenes y menores parece tener visos de sistemática y connotaciones estratégicas. Estos niños y jóvenes que ahora son detenidos, y sujetos de malos tratos por razones políticas muchos pertenecen a las organizaciones **Juveniles que se han sumado a la** base contra el golpe, pero otros enfrentan la afectación psicológica, física y moral que en ellos provoca toda esta violencia desmedida, incluidos allanamientos masivos a sus comunidades y barrios, los permanentes sobrevuelos a toda hora del día de helicópteros de guerra y el patrullaje de policías y militares en comandos y pelotones nutridos que provocan una sensación de guerra.

La cifra de niños víctimas sigue en aumento, afectando incluso a lactantes, como una pequeña de tan solo siete meses de vida que resultó intoxicada con una lacrimógena lanzada al interior de su vivienda. Pero también se han intensificado los métodos utilizados contra menores, todo en procura de intimidar a los padres, como son interrogatorios ilegales, golpes, y atentados que han dejado a varios menores heridos y uno de ellos muerto en circunstancias que revelan el patrón de típico de la autoría paramilitar.

Al menos seis jóvenes han tenido que abandonar el país y cuatro menores en compañía de sus padres. Diez y nueve menores de edad estuvieron detenidos en las jefaturas policiales

¹⁹ El Instituto de Acceso a la Información Pública concedió permiso para la secretividad en la compra de armas a la Secretaría de Seguridad, 13 de enero de 2009, mediante la resolución 001-2009. La parte resolutive de este acuerdo indica que está prohibido divulgar detalles de “los contratos de compra y armamento”. Igualmente está restringido dar a conocer la descripción general de las adquisiciones, cantidades de armamento comprado, especificaciones técnicas como capacidad de disparo por segundo y la composición o aleación metálica del arma. La medida aplica para compras directas o hechas mediante licitaciones. El inventario de las balas y otras municiones igualmente se mantendrá bajo secretividad. Además de las armas, se veta hacer publicidad de la compra de “cualquier otro equipo de protección que utilicen los policías en su diario accionar en defensa de la ciudadanía”, es decir cascos, escudos y bombas lacrimógenas. El comisionado Mario Eduardo Perdomo, Secretario General del Ministerio de Seguridad, fue quien solicitó la reserva de esta información y, según los considerándose de la resolución del IAIP, se concedió con base en la Ley de Información Pública, la Ley de Contratación del Estado y la Constitución de la República.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

y centros no convencionales de detención que han sido habilitados durante los toques de queda. Otros han enfrentado acusaciones.

El Cofadeh recibió la denuncia de la detención de cinco menores en Santa Rosa de Copan que recibieron el mismo trato que los adultos mientras permanecieron en la jefatura policial. Cuando los adultos fueron liberados a los menores se les trasladó a la Juez y esta no los liberó, sino que se los entregó al INFHA para su internamiento.

Al menos 4 Niños fueron heridos de gravedad por la policía. Un joven de 19 años sufrió atentado cuando agentes policiales le hicieron disparos cuando se refugiaba en su casa de habitación a petición de su madre a la que estaban golpeando y deteniendo.

El 22 de septiembre un menor de 13 años de edad fue ingresado al hospital Escuela herido de bala que le impactaron en la espalda. Esta no es la primera vez que ocurre un hecho de esta naturaleza.

Hasta ahora la Fiscalía de la niñez no ha presentado requerimiento fiscal por violaciones a los derechos de los niños y no ha presentado recursos que reclame en la actual crisis el interés superior de los niños.

3. DERECHO A LA LIBERTAD

La Libertad personal es inviolable y solo con arreglo a las leyes podrá ser restringida o



suspendida temporalmente, Artículo 69 de la Constitución de la República. Por su parte la Convención Americana sobre derechos humanos, ratificada por Honduras en 1977, contempla “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados partes o por las leyes dictadas conforme a ellas. 3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios. 4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella. 5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio. 6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido.

El Golpe de estado abrió la puerta a miles y miles de denuncias por detenciones ilegales, todas las declaraciones recibidas coinciden en los siguientes puntos: no les fueron leídos los derechos, no se les informó de que se les acusaba, no se les tomó declaración, se les maltrató física y verbalmente, en algunos casos los detenidos fueron interrogados por agentes sin rostro.

En el período que informamos se han registrado masivas detenciones ilegales que se presentan dos características, detenciones por aplicación del toque de queda y la detención de pobladores que se manifiestan en diferentes zonas del país en contra del gobierno de facto y el golpe de Estado. La respuesta a la protesta social es la criminalización de la misma, esto en clara contravención a los estándares internacionales, los que estipulan que no es posible una supresión de este derecho, ni menos si no responden a objetivos autorizados por los tratados internacionales sobre derechos humanos. Los casos que se documentan son un ejemplo claro del abuso de la violencia y de la respuesta policial frente a un legítimo acto de protesta.

Las detenciones se producen en un marco de ilegalidad que va desde el uso excesivo de la fuerza, tratos crueles e inhumanos, y la utilización de centros no convencionales de detención, al menos 8 lugares fueron identificados.

CENTROS NO CONVENCIONALES DE DETENCIÓN: Durante los retenes militares y la criminalización de las manifestaciones públicas, se han realizado detenciones ilegales de las personas participantes, las cuales han sido llevadas a lugares ilegales de detención. Entre las denuncias recibidas, hemos identificado centros ilegales de detención utilizados por la Policía Nacional Preventiva y el Ejército Nacional con la complicidad de operadores de justicia como Jueces y Fiscales:

1. Gimnasio Municipal en San Marcos de Colón, Choluteca
2. Casas militares de campaña en el sector del Verdugo, municipio del Paraíso, departamento del Paraíso.
3. Batallón del comando de operaciones especiales Cobra, en la Colonia 21 de octubre en Tegucigalpa.
4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
5. Bajos del Congreso Nacional y el sótano del Congreso Nacional.
6. Comandos militares (camiones del ejército), en donde mantuvieron detenidas a personas entre 1 y 2 horas.
7. Estadio Chochi Sosa, del complejo deportivo José Simón Azcona Hoyo.
8. Cerro Juan A. Laínez

3.1 DETENCIONES ILEGALES



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Nelly Guadalupe Doblado Guevara (46). Fue sacada de una casa en donde se habían refugiado con otra mujer, en una comunidad cercana al sitio en donde se manifestaban. Los policías la sacaron a empellones golpeándole con el tolete en los glúteos, al llegar a la carretera pavimentada la arrojaron contra el pavimento. Minutos más tarde fueron subidas violentamente a un comando militar en el cual las trasladaron a la Jefatura Policial de Comayagua. Mientras llenaban el camión con manifestantes les fue arrojado químicos parecidos a las bombas lacrimógenas que les irritaba las mucosas y les producía ahogamiento.

3.2 INTENTOS DE SECUESTRO

Uno de los miembros de la Juventud Morazanista que había recibido reiteradas amenazas a muerte, desde el mes de julio y que denunció en su momento a la DNIC, pero que no fueron atendidas con la seriedad del caso, sufrió un intento de secuestro el pasado 09 de octubre en un concurrido Boulevard de la ciudad de Tegucigalpa, un sujeto con su rostro cubierto con pasamontañas que se conducían en un carro negro tipo turismo le tomó del brazo y le identificó como Morazanista, al tiempo que le tomaba del brazo derecho y le atraía hacia la ventana, le apuntaba con un arma que sostenía con su mano izquierda, enseguida le ordenaba que subiera al auto, haciendo señales a un tercer sujeto para que abriera la puerta. Amigos que le acompañaban impidieron que se consumara el hecho. Al fracasar la acción planificada, la estructura que les genera inseguridad continúa enviando mensajes amenazantes.

Una maestra que milita en la resistencia contra el Golpe de estado, denunció que el 15 de octubre, sujetos con sus rostros cubiertos con pasa montaña, que se conducían en un carro gris marca Toyota tipo Paithfander, trataron de secuestrarla cuando realizaba diligencias una vez terminada la manifestación de la resistencia frente al Hotel Clarión. Esa tarde caminaba por la acera del Banco de Occidente en el Boulevard Miraflores y un sujeto salió del carro descrito la tomó por un hombro e intentó introducirla al carro, la maestra gritó y logró correr. Los vigilantes del banco que creyeron se trataba de un asalto le auxiliaron. Esa misma tarde le enviaron un mensaje a su novio describiendo como andaba vestida y haciéndole saber que la llevaban para el Motel Luxor. En otro mensaje le decían que tenían un combo de ida para la maestra y que el único requisito era ser ñangará y haberlo sido, si quieres tu viajar siempre salen esos viajes. Mensajes similares se han repetido en forma constante.

3.3 PRESOS Y ACUSADOS POR RAZONES POLITICAS

Las Fuerzas de seguridad del Estado de Honduras, detuvieron entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre a 110 personas entre miembros, simpatizantes de la Resistencia contra el Golpe y personas particulares, todas acusadas por delitos políticos y comunes conexos. La Fiscalía de Delitos Comunes del Ministerio Público presentó formal acusación en 11 expedientes que fueron conocidos por los tribunales Penales de Francisco Morazán,



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

Choluteca, Ceiba e Intibucá por los delitos de sedición, manifestación ilícita, terrorismo, incendio agravado, daños a la propiedad, robo y atentado contra altos funcionarios del Estado.

Ha sido característica de este tipo de casos, que a los detenidos no se les informa los cargos por los que se les acusa, generalmente toman conocimiento de la imputación al vencerse el termino de las 24 horas. En tres casos las audiencias han sido realizadas en las instalaciones de la Policía Metropolitana No.1 y las fuerzas policiales se encuentran presentes en la sala. De la cifra total de acusados, seis se encuentran en prisión preventiva, 61 con medidas sustitutivas a la prisión y 44 sobreseído en forma provisional.

PRESOS Y ACUSADOS POR DELITOS POLÍTICOS			
Detenidos el 11 de Agosto y acusados Sedición e Incendio			
1	Dagoberto Andrade	3	Juan Antonio Flores
2	José Antonio Torres		
Detenidos el 12 de Agosto y acusados Sedición, Manifestaciones Ilícitas y Daños			
1	Allan Samael Cruz Hernández	13	Mario Rodrigo Ardón Betancourth
2	Abilio Antonio Izaguirre	14	Milco Duran Céspedes
3	Daniel Ángel Cárcamo	15	Nelson Gustavo Rivera
4	Darwin Isaac Amaya Alvarado	16	Oscar Manuel Murillo Murillo
5	Darwin Said Hernández Carbajal	17	Oslin Daniel George Cantillano
6	Emerson Rosicler Barahona Nuila	18	Rosario Vásquez Vásquez
7	Florentino Izaguirre Hernández	19	Santos René Herrera Almendarez
8	Gerardo Flores Bardales	20	Santos Ricardo Peña Pavón
9	José Lino Ávila Ávila	21	Alba Leticia Ochoa
10	José Natividad Pérez Lorenzo	22	Wilmer Orlando López Marroquín
11	Justo Pastor Mondragón	23	Mabel Carolina López
12	Lisandro Gomez Martinez	24	Magdaleno Lazo Pineda
Detenidos el 22 de Septiembre y acusados de Sedición y Daños			
1	Agustina Flores López	9	Antonio Porta Álvarez
2	Mario Enrique Molina	10	Milton Mateo Centeno Martínez
3	Santos Reynaldo García Moncada	11	Carlos Humberto Ávila Pavón
4	Joe Orlando García Moncada	12	Walter Joel Rodríguez Andino
5	María Antolina García Hernández	13	Elmer Joel Izaguirre Martínez
6	Oscar Joaquín García Moncada	14	German David Ávila
7	Gladys Azucena Lagos	15	Marco Alejandro Gutiérrez Sosa
8	Víctor Adolfo Izaguirre Ramos	16	Byron Osorto Orellana
Menores de edad detenidos y golpeados, liberados con medidas cautelares			
1	Victor Ibraham Corea Martínez		Franklin Ariel Oliva Baquedano
Detenidos el 30 de Septiembre en el desalojo del Instituto Nacional Agrario en Tegucigalpa. Acusados de Sedición en perjuicio del estado de Honduras			
1	Luis Alberto Alvarado Andino	28	Nicolás García Martínez
2	Walter Estanislao Osorto Hernández	29	Adry Laínez Ramírez
3	Juan Pablo Herrera Hernández	30	Jesús Portillo Amaya
4	Roberto Reyes López	31	Juan Ernesto Cabrera Sarmiento
5	Demetrio Martínez Ávila	32	José Irene Murillo
6	Carlos Humberto Rodríguez Andino	33	Carlos Roberto Santos López



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

7	Santanito Pérez Cárcamo	34	Luis Gustavo López
8	Ramón Gómez Núñez	35	José Virgilio Amador Linares
9	Hernán Arturo Raudales Andino	36	Gonzalo Zelaya Ochoa
10	Pedro Cárcamo	37	Jesús Ramón Cuevas
11	Leocadio Aguilar Hernández	38	Justo Cruz Padilla
12	Gerson Adolfo Fajardo Chavarría	39	Justino Cruz García
13	Gustavo Adolfo Matamoros Ruiz	40	Fernando Magdiel García Moreno
14	Fausto René Matute Banegas	41	Darwing Alexander Padilla Sánchez
15	José Marcos López	42	Santos Lemus
16	Marcos Nicolás	43	Carlos Obdulio Portillo
17	Ramón Adalberto Díaz	44	José Adalí Colindres Rodríguez
18	Osman Obeniel Díaz Mejía	45	Venturas Santos Colindres Rodríguez
19	Wilfredo Padilla Santos	46	José Alejandro Benítez
20	Edmundo Flores	47	Jorge Luis Enamorado
21	José Modesto Bautista	48	Genaro Palma
22	Benedicto Emerito Flores Rodríguez	49	Santos Israel Rodríguez
23	Santos Lemus	50	Fredy Adán Aguilar Hernández
24	José Antonio Fonseca Martínez	51	Pedro Alberto Serrano García
25	María Sunilda Morales López	52	María Angelina Gutiérrez Hernández
26	Juana Ferrufino Maradiaga	53	Tomasa Gómez
27	Nicolasa López Gonzáles	54	María Elizabeth Benítez Granado

4. DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO

El domicilio inviolable es un espacio en el cual el individuo vive sin estar sujeto necesariamente a los usos y convenciones sociales y ejerce su libertad más íntima. Por ello, a través de este derecho no sólo es objeto de protección el espacio físico en sí mismo considerado, sino lo que en él hay de emanación de la persona y de esfera privada de ella. En este derecho en un contenido más amplio impone una extensa serie de garantías y de facultades, en las que se comprenden las de vedar toda clase de invasiones incluidas las que puedan realizarse sin allanamiento directa por medio de aparatos mecánicos, electrónicos u otros análogos.

Su reconocimiento en los tratados internacionales se verifica así: Artículo 11º de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**: "*Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques*". Artículo 11.2 de la **Convención Americana de Derechos Humanos**, Artículo 17.1 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, **Artículo 99** de las Constituciones Política.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

4.1 ALLANAMIENTOS

El 23 de septiembre de 2009, en la Colonia Divanna, un vecino que se encontraba en ropa de dormir en su casa cuando la policía comenzó a reprimir la manifestación que sucedía en la calle, se asomó a la pulpería donde se encontraban trabajando su madre y su hermana. Cuando los policías lo vieron, apuntando a sus parientes le exigieron que abriera la puerta y saliera, como no obedeció, un oficial metió la mano e ingresaron allanando la vivienda, lo sacaron y arrojaron a la calle produciendo que se lesionara el tobillo izquierdo. Estando tirado en el suelo recibió patadas y golpes de toletes que laceraron su espalda, eran 8 efectivos.

Fue llevado en una patrulla junto a otras tres personas, en la que fueron tapados con llantas y por los agujeros recibían golpes. Entre los agentes se identificó a un oficial con chaleco nº 027. En la posta policial fueron atendidos por los oficiales Merlo Borjas y Edgardo Sierra, no fueron anotados en el libro de registros.

5. DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Un **defensor de derechos humanos** es una persona u organización que trabaja en favor de todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lo puede hacer informando al público sobre violaciones de derechos humanos o promoviendo campañas para la promoción y protección de estos. Defensores de derechos humanos pueden ser abogados que defienden la causa de los presos políticos y su derecho a un juicio justo, periodistas que defienden el derecho a difundir información, profesores que luchan por el respeto de sus derechos colectivos, campesinos e indígenas que se organizan para defender el reconocimiento de sus derechos, organizaciones que luchan contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos, las organizaciones de mujeres que defienden los derechos humanos de las mujeres, las organizaciones LGTYB que defienden derechos a la opción sexual, los jóvenes que defienden sus derechos, los líderes sociales que luchan por el respeto al Estado de derecho entre otros. Es necesario destacar que este trabajo por el respeto de los Derechos Humanos es muchas veces una actividad de alto riesgo, aún en tiempos favorables a los mismos.

En la actual coyuntura, el trabajo de los defensores se ha visto seriamente obstaculizado, las organizaciones son sujetas de vigilancia y persecución así mismo son limitadas en su labor de documentar y denunciar las violaciones a los derechos humanos, incluso se ha limitado su labor humanitaria en momentos de extrema crisis como ocurrió en El Paraíso y en la Embajada de Brasil cuando el Presidente constitucional se refugió en sus instalaciones. Muchos defensores han estado en condiciones de riesgo personal auxiliando a las víctimas de la represión o albergándolas. En el escenario previo al golpe de



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

estado fue decomisado un listado a agentes de inteligencia en la sede sindical del Sitraunah.

En esta lista figuraban 135 nombres de destacados líderes sociales de diferentes sectores de la defensa de los derechos humanos. En el actual contexto y ante el creciente deterioro, muchos -desafortunadamente- de los que integraban la lista han sido objeto de atentados criminales, víctimas de asesinato, amenazas a muerte, y hostigamiento.

5.1 PERSECUSIÓN DE LÍDERES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS

ALEX MATAMOROS: El 11 de agosto de 2009, agentes policiales comandados por el subcomisario Paz Bueso, detuvieron al defensor de Derechos Humanos Alex Matamoros, miembro del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH. . Matamoros fue detenido a las 5:00 de la tarde, cuando intervenía ante agentes policiales para evitar la detención y agresión en contra del joven José Elcer Sabillón estudiante de la UPNFM.

Debidamente identificado, no se le respetó su condición de Defensor de D.H., y se le subió de forma violenta a la patrulla MI 111, luego fue trasladado a la Jefatura Policial del Manchén a cargo del Clase II González, donde fue encerrado junto nueve personas más que fueron detenidas en la misma zona, en una bartolina en condiciones inhumanas. Por más de tres horas permaneció detenido al igual que las demás personas sin cargos. No obstante que la Directora del CIPRODEH acompañada de su equipo de abogados, miembros del Cofadeh y otras organizaciones de D.H., se hicieron presente a las instalaciones y alegaron la ilegalidad de la detención, no fue posible su liberación. A las 8:00 p.m. fue remitido al Fiscal de turno con los otros detenidos en las patrullas MI 104 y MI 108, La motivación de la detención fue instituida hasta las 7:25 de la noche, cuando los organismos de derechos humanos argumentábamos la inexistencia de cargos para mantenerles en detención. Finalmente fue liberado a las 3:00 de la mañana del día 12 de agosto, junto a los otros detenidos.

HEDME FATIMA CASTRO VARGAS. Miembra de la organización de Derechos Humanos ACI-Participa, cooperante en el Cofadeh y Directora de la Escuela Alba Nora Gúnera de Melgar Castro. Es víctima de vigilancia, hostigamiento y amenazas por parte de policías preventivos, agentes encubiertos y activistas del partido Nacional, por el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión, opinión, libre asociación y defensa de los derechos humanos. El nueve de octubre intervino ante un policía que se disponía a disparar una bomba lacrimógena en contra de los manifestantes a quien solicitó esperara a que los adultos mayores y los niños abandonaran la zona. El policía en forma agresiva le cuestionó a cerca de quien era ella, la Profesora Castro, se identificó con su carnet de procuradora de Derechos humanos y por respuesta recibió un golpe de tolete en la espalda, al mismo tiempo que le arrebató el Carné de su cuello. La retiro del sitio a empellones. Hedme Castro es beneficiaria de Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Interamericana el pasado 21 de Agosto. El 05 de octubre había consensuado con la Secretaría de seguridad la forma de su implementación, esta Secretaría asignó entre otros al Oficial Miguel Roberto Pérez Suazo, Subjefe de a Metropolitana No.1 como coordinador de las mismas. Ante la agresión Hedme le solicito apoyo al Oficial Pérez que coordinaba ese operativo quien en el acto dijo desconocer el contenido del Acta que el 05 de octubre había firmado.

MARVIN PONCE. Diputado ante el Congreso Nacional por el Partido Unificación Democrática, fue agredido por militares la tarde del 12 de agosto de 2009, cuando defendía a una manifestante de las agresiones de la policía. Elementos del Ejército le golpearon repetidamente hasta causarle tres fracturas en su brazo, una en la costilla y daños en el pie por el impacto de una bala de goma. Los militares -mientras le golpeaban- le decían diputado bochinchero. El Congreso Nacional le negó el seguro médico al cual tiene derecho.

El 22 de septiembre, a las 8:00 p.m. 40 policías preventivos entraron a la colonia donde reside en la ciudad de Tegucigalpa, lanzando bombas lacrimógenas. Frente a la residencia de Marvin se apostaron 20 policías que permanecieron en el sitio por 40 minutos. Luego hicieron cuatro disparos contra el Muro de la residencia. Marvin Ponce es beneficiario de Medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de derechos Humanos.

5.2 ATENTADOS CONTRA ORGANIZACIONES

COFADEH

El 22 de septiembre a eso de las 9:30 a.m. agentes de la policía preventiva que se transportaban en motocicletas lanzaron dos bombas lacrimógenas contra las oficinas del Cofadeh en el momento en que 170 personas se encontraban en las instalaciones buscando refugio después de que las fuerzas de seguridad del estado reprimieron los manifestantes frente a la Embajada de Brasil. En ese momento habían niños y personas heridas brindado sus testimonios y recibiendo asistencia médica, así mismo se encontraba jóvenes beneficiarios del Programa de Prevención de Violencia. La acción fue motivada por la imposibilidad de capturar a las personas que permanecían en el portal de la institución.

ATENTADO CONTRA EL STIBYS

El día domingo 26 de julio de 2009, a las 10:30 de la mañana fue detonado un artefacto explosivo en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de la Industria, Bebidas y Similares STIBYS. Ese día se realizaba una asamblea del Frente Nacional contra el golpe de estado previo a los funerales de Pedro Magdiel Muñoz (asesinado en El Paraíso).

El Stibys es una de las organizaciones fundadoras y directivas del Bloque Popular, mantiene una fuerte oposición contra el régimen golpista desde su inicio, forma parte del



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Frente Nacional Contra el Golpe de Estado. En sus instalaciones se reúnen y alojan pobladores de todo el país.

ATENTADO CONTRA LA VIA CAMPESINA. El 11 de agosto a las 11:23 pm - después del toque de queda que se inició a las 10:00 pm - personas desconocidas a bordo de un Toyota Turismo, color crema, placa PCA1981 dispararon contra las instalaciones físicas de la Campesina.

6. LIBERTAD DE EXPRESION

El Estado de Honduras Garantiza el derecho a la libertad de expresión tanto en la Constitución de la República como en sus leyes secundarias y en los tratados internacionales de los que es parte de buena fe. **ARTICULO 72.-** Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones. **ARTICULO 73.-** Los talleres de impresión, las estaciones radioeléctricas, de televisión y de cualesquiera otros medios de emisión y difusión del pensamiento, así como todos sus elementos, no podrán ser decomisados ni confiscados, ni clausuradas o interrumpidas sus labores por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido por estos motivos de conformidad con la Ley.

Ninguna empresa de difusión del pensamiento podrá recibir subvenciones de gobiernos o partidos políticos extranjeros. La Ley establecerá la sanción que corresponda por la violación de este precepto.

Honduras cuenta con una amplia a legislación secundaria que garantiza el ejercicio de este derecho, Ley de Emisión del Pensamiento, que protege la libre emisión del pensamiento y la libertad de expresión y estipula en el primer párrafo del artículo 2: “Las libertades de expresión del pensamiento e información son Inviolables”, considera censurable la publicación de información que atente en contra de la moral o cuando las mismas socaven los fundamentos del Estado, o si las mismas estimulen la comisión de delitos²⁰. Además en su artículo 4 contempla la protección al ejercicio de este derecho, cuando establece que: “durante el estado de sitio ningún hondureño, ni periodista activo de prensa hablada o escrita, será objeto de extrañamiento, ni sufrirá persecución alguna por sus opiniones”.

Así mismo está protegida por el Artículo 13.1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y el 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, de los cuales Honduras es Estado parte.

²⁰

Decreto 6 Ley de Libre emisión del Pensamiento, Honduras, art. 6



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

En el marco de la crisis política, se han configurado una serie de violaciones a la libertad de expresión y derecho a la información, situación que fue creciendo hasta llegar al cierre de medios, agresiones físicas contra periodistas, atentados y decomiso de equipos, impedimento a la circulación de periódicos y daños y destrucción de equipos de trabajo, cancelación de programas de organizaciones sociales, intimidación judicial y administrativa, amenazas a muerte y el secuestro de periodistas.

6.1 LIBERTAD DE EXPRESIÓN MEDIOS

CASO CANAL 36. El 12 de septiembre, un grupo paramilitar denominado Frente Armado Nacional General Álvarez Martínez, se adjudicó el lanzamiento de un artefacto explosivo contra el canal 36.



El ataque ocurrió en horas de la madrugada, el explosivo contenía un comunicado propagandístico para darse a conocer y una lista con los nombres de varios dirigentes sociales a quienes se les advierte que les tiene vigilados y a la vez les amenazan a muerte.

El comunicado del comando armado en mención, tiene las mismas características de las actuaciones de grupos paramilitares que operaban en la década de los ochenta y que fueron responsables de generar el terror en la población hondureña y de terminar con la vida de decenas de personas, desaparecer a más de 184 y cometer otras violaciones a los derechos humanos.

RADIO GLOBO, CABLE COLOR Y DIARIO TIEMPO: El 18 de septiembre el Gobierno de facto continuó con una serie de amenazas y hostigamientos a varios medios de comunicación, entre ellos canal 11, Radio Globo, Cable Color y Diario Tiempo que se han negado a integrar el cerco mediático controlado por los golpistas.



Las suspensiones de energía en las zonas donde operan estos medios, las salidas injustificadas del aire y una campaña de difamación denunciada contra los directores de éstos, fueron el preámbulo a su cierre directo unos días después.

Técnicos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) inspeccionaron el área de parabólicas de Cablecolor y le ordenaron a dicha empresa, incluir las señales de canal 21 y canal 30.

El 28 de septiembre tanto Radio Globo como Canal 36 fueron militarizados, cerrados y confiscados sus equipos, el gobierno de facto invocó el Decreto PCM-M016-2009 que restringe las garantías constitucionales. Estos medios salieron al aire después de más de 20 días de permanecer cerrados, al ser derogado el decreto mencionado, no obstante se



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

emitió un nuevo decreto el Acuerdo Ejecutivo 124-2009, que autoriza a CONATEL cancelar frecuencias y permisos a los medios que transmitan información contraria al régimen de facto.

Por otra parte se conoció que Cablecolor ha recibido presiones del gobierno de facto para deje de brindar salida satelital a Radio Globo, medio de comunicación de cobertura nacional que mantiene informada a la ciudadanía sobre la crisis política que afecta actualmente al país.

El 18 de septiembre Diario Tiempo que se edita en San Pedro Sula, no circuló a nivel nacional debido una sobrecarga de energía que dañó los paneles de electricidad imposibilitando la operación de las máquinas rotativas que permiten la impresión del diario.

6.2 LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERIODISTAS

El 14 de agosto, mientras cubrían una manifestación de la resistencia en Choloma, fueron detenidos los comunicadores sociales, Edwin Castillo, reportero de Tela y Gustavo Cardoza de Radio Progreso, quienes fueron obligados a subir la patrulla número 16, golpeados con toletes y patadas.

También fue detenido el reportero gráfico de Diario TIEMPO, Julio Umaña, a quien le dieron un toletazo en su mano, le decomisaron una cámara y procedieron a llevarlo a la posta de la policía de Choloma, no obstante que se identificó como periodista del Diario en referencia.

ESTEBAN MELENDEZ. Periodista independiente, fue agredido por agentes policiales que le lanzaron 5 disparos de goma y bombas lacrimógenas a su cuerpo, el 23 de septiembre cuando cubría manifestación de la resistencia en las inmediaciones del edificio de Naciones Unidas. Los agentes sabían que se trataba de un periodista.

6.3 LIBERTAD DE EXPRESIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES

El 16 de octubre fueron cancelados tres programas radiales de igual número de organizaciones de mujeres: “Aquí entre Chonas”, del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, Tiempo de Hablar del Centro de Derechos de Mujeres CDM y La Bullaranga del Centro de Estudios de la Mujer Honduras, CEM-H, que se transmitían en Radio Cadena Voces, los días sábados.

Mediante un fax, la gerencia general de la Radio adujo con fecha 15 de octubre a las organizaciones antes indicadas que se les cancelaba el contrato de servicios porque en sus programas se vertían comentarios y aseveraciones que violentan el Acuerdo Ejecutivo 124-2009, el cual fue emitido por el gobierno de facto para ejercer censura contra los



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

medios de comunicación o programas que no son afines al régimen y donde se faculta a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, a cerrarlos.

Desde el 28 de junio en que ocurrió el golpe de Estado, los tres programas transmitían informaciones que relataban las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y en especial los vejámenes contra las mujeres en el marco del golpe, por ese motivo habían sido objeto de censura disfrazada, en algunos casos los argumentos fueron fallas técnicas, falta de energía y en otros momentos no se les dio ninguna respuesta.

7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y LIBRE MANIFESTACIÓN

Los habitantes de Honduras tienen garantizado en la normativa Constitucional, el Derecho a la libertad de Reunión y libre manifestación, contemplados en los Artículos 78 y 79.

Las reuniones al aire libre y las de carácter político podrán ser sujetas a un régimen de permiso especial con el único fin de garantizar el orden público. La Convención Americana de derechos humanos garantiza este derecho en el artículo 15 y 16.

El derecho a asociarse con otros y formar o reunirse en asociaciones está íntimamente unido a otros derechos civiles y políticos, especialmente la libertad de expresión y de opinión, la libertad de reunión pacífica y la libertad de movimiento. Estos derechos políticos y civiles son vehículos vitales para la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos, hemos constatado que en el marco del golpe de estado, la represión alcanza a un amplio sector de organizaciones sociales constituidas y facultadas por el estado, en las que algunos de sus miembros han sido detenidos por corto tiempo, otros vigilados y algunas organizaciones militarizadas por largos periodos o en forma alterna. Las asociaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales han enfrentado persecución y discriminación con mayor énfasis en este momento coyuntural.

ASOCIACION DE JOVENES EN MOVIMIENTO: El día lunes 21 de septiembre, la Asociación de Jóvenes se unió a la actividad convocada por la Resistencia contra el Golpe de la Embajada de Brasil. Por la mañana del martes 22 de septiembre, tres miembros de la organización se dirigían a buscar a los compañeros que se habían quedado en el lugar. Cuando transitaban por el depósito de la Guadalupe, se encontraron con un vehículo particular pick up, doble cabina, color blanco, vidrios polarizados, sin placa en el que se trasladaban 6 agentes vestidos de moteado, con pasamontañas, quienes atravesaron el vehículo en la calle y bajaron el vidrio apuntándoles con los fusiles por lo que los jóvenes se detuvieron de inmediato, les ordenaron bajar del auto. Fueron interrogados acerca de qué andaban haciendo, al tiempo que les ordenaron tirarse al pavimento de la calle,



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

mientras revisaron el carro, allí encontraron las banderas de la Asociación Arco Iris, les preguntaron si andaban con la resistencia, les insultaron y dos agentes procedieron a golpearlos con toletazos y patadas.

Mientras esto ocurría, otros dos agentes saqueaban las pertenencias que los jóvenes tenían en el vehículo, entre estos equipos de computo, libros, objetos personales, también sustrajeron información de la oficina, los documentos personales de los jóvenes, las llaves de la oficina y los documentos del vehículo. Al terminar el saqueo, quebraron los vidrios del automotor, marchándose a veloz carrera, en tanto y en cuanto les gritaban “culeros”.

El 23 de septiembre en horas de la tarde, cuatro muchachos se aproximaban a la oficina para verificar que todo estuviera normal, cuando transitaban por la calle pasó una patrulla policial, ellos se preocuparon por la situación de agresión de la policía, por lo que apresuraron el paso. Los policías les gritaron que se detuvieran, los jóvenes se refugiaron en el estacionamiento en donde los policías entraron a sacarlos, los golpearon, los subieron a la patrulla y tomaron la calle que va hacia la Jefatura policial del Manchen, pero luego los abandonaron sin dar ninguna explicación, antes los registraron.

El 24 de Septiembre el Director de la Asociación se presentó a la las oficinas de la DNIC en la Jefatura Metropolitana No. 1, cuando relató los hechos la agente que los atendió no le recibió la denuncia bajo el argumento que necesitaba la documentación del carro para recibirla, no obstante que el robo de la documentación era justamente la denuncia.

El 27 de septiembre el Joven Jonathan Pastrana Pineda fue detenido por una Patrulla Policial en el Barrio Bella Vista de Comayagüela, después de que salió de las oficinas de la Asociación Jóvenes en Movimiento. Un agente de Apellido Torres, lo interrogó preguntándole si era de la Resistencia, cuando le respondió que se dirigía para su casa, el agente le dobló las manos hacia atrás lo lanzó al pavimento le propinaron golpes con el tolete en diferentes partes del cuerpo y le quemó el antebrazo izquierdo con cigarrillos. Lo trasladaron a la Jefatura policial Numero 3 y sin cargos, el policía le argumentó a Jonathan que tenían órdenes precisas de detener a todo el que pareciera sospechoso de pertenecer a la Resistencia.

REPRESIÓN EN BARRIOS Y COLONIAS

Ante el prolongado Toque de queda y después de la represión perpetrada por Policías y Militares la mañana del 22 de septiembre en las inmediaciones de la Embajada de Brasil, la población en resistencia organizó manifestaciones pacíficas en distintos barrios y colonias de Tegucigalpa.

Las acciones de resistencia se realizaron en: Colonia Kennedy, Villanueva, Cerro Grande, Villa Olímpica, Francisco Morazán, La Cañada, Divanna, Torocagua, Hato de Enmedio, San Francisco, Calpules, El Chile, La Vega, El Pedregal, Centro América Oeste, Las Torres, El Picachito, Los Jucos, el Morazán, Los Pinos, El Reparto, el Manchén, la 21 de Febrero, El



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Bosque, Victor F. Ardón, Flor del Campo, Bella Vista, Las Pavas, El trapiche, La Cañada, los Girasoles, El Chile, San Isidro, Residencial Plaza, Santa Cecilia, El Carrizalito, Nueva Suyapa, Policarpo Paz García, Smith #1 y #2, La Peña, Reparto, Guanacaste, entre otras.

En las colonias Kennedy, Hato de Enmedio, El Chile y Villanueva, Centro América, Bella Vista, El Bosque, los Girasoles, flor del Campo, La Cañada, Santa Cecilia, Víctor F. Ardón, El Trapiche, la San Ángel, los manifestantes fueron atacados con disparos, bombas lacrimógenas y tanquetas con dispositivos de agua. Algunas personas fueron detenidas y trasladadas al Gimnasio Chochy Sosa. En la Colonia Kennedy los policías golpearon a vecinos que se encontraban en sus residencias, las cuales fueron también fueron allanadas y les lanzaron bombas lacrimógenas en su interior. En la Colonia Girasoles una Patrulla con seis agentes reprimió a los manifestantes e hirieron de bala a Joel David Guevara de 19 años.

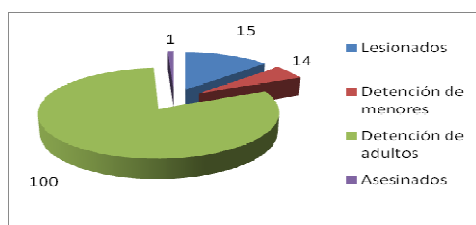
En la Colonia Centroamérica Oeste, Agentes de policía hirieron a los jóvenes de la organización de escritores La Mascara Suelta.

La Resistencia en San Pedro Sula también fue reprimida, especialmente en el barrio Cabañas, los detenidos fueron trasladados a la Jefatura policial ubicada frente al gimnasio Municipal Majoncho Sosa. Higinio Abarca Álvarez (52), maestro de educación media, residente en la colonia San José Cinco, Tupac Amaru Padilla Cortés (27); Carlos Medina (21); Edgar Danilo Rodríguez (28) la policía los acusa de tener en su poder material de guerra, como bombas Molotov y miguelitos.

CRIMINALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS



El Durazno, Tegucigalpa, 30 de julio de 2009.



El día jueves 30 de julio de 2009, pobladores que se manifestaban contra el golpe de Estado en la salida del norte de Tegucigalpa hacia San Pedro Sula a la altura del Durazno y de la Colonia El Carrizal, fueron reprimidos en dos ocasiones por elementos de la Policía Nacional Preventiva, cuerpo Especial Cobras y efectivos del Ejército

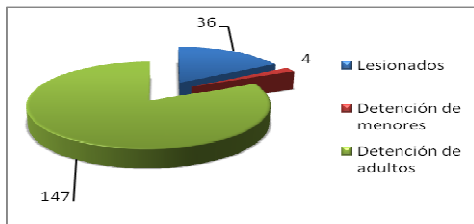
Nacional con gases lacrimógenos, golpes especialmente en la cabeza y rostro, patadas,



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

tratos crueles e inhumanos y disparos, uno de los cuales impactó en el rostro del Profesor Roger Abraham Vallejo Soriano (38). Hecho ocurrido en el Mercado Zonal Belén de Comayagüela. Soriano falleció en el Hospital Escuela el 01 de agosto del año en curso. En esa oportunidad fueron detenidos un centenar de manifestantes, entre ellos 14 menores de edad, que fueron llevados a la Posta Policial del Barrio Belén.

Comayagua, 30 de julio de 2009

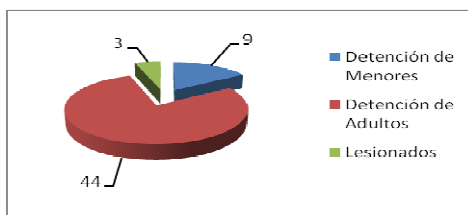


El 30 de julio a la 1:45 p.m. unos 200 elementos del ejército y de la Policía Preventiva de Comayagua, 50 efectivos del ejército (Batallón de Ingenieros de Siguatepeque), efectivos del ejército de Zambrano y 100 agentes de la Policía Preventiva de Siguatepeque, reprimieron con disparos, agresiones físicas y tratos crueles e

inhumanos, a centenares de manifestantes, entre ellos menores de edad, que se manifestaban contra el golpe de Estado, en la Cuesta de la Virgen, a la altura de Ojos de Agua, Comayagua.

La Policía Preventiva se tomó la emergencia del Hospital Santa Teresa a donde habían sido trasladadas las personas lesionadas y fracturadas, luego las sacó abruptamente irrespetando las indicaciones médicas del personal hospitalario, para trasladarlas a las celdas policiales de Comayagua donde los detenidos sumaron más de 100, entre los que se encontraban menores de edad. Cofadeh recibió denuncia que dentro de las celdas policías les fueron lanzados gases tóxicos que les afectaron su organismo.

Santa Rosa de Copán, 31 de julio de 2009.



El 31 de julio de 2009, el Ejército, Policía Preventiva, Policía de Investigaciones y de Transito reprimieron con bombas lacrimógenas una manifestación a la altura del desvío que de Santa Rosa de Copán conduce a Gracias donde se encontraban ciudadanos y ciudadanas de los

Departamentos de Copán y Lempira, a quienes persiguieron deteniendo a unas 53 personas que fueron llevadas a la Jefatura policial de Santa Rosa. Otros manifestantes no fueron arrestados pero fueron víctimas de castigo corporal por parte de la policía que les ocasionó lesiones, fracturas y heridas.

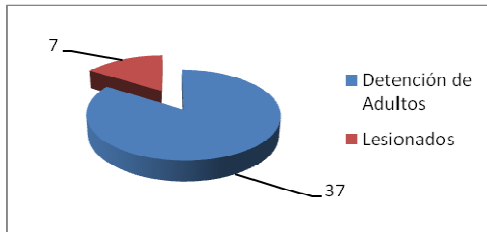
Los 60 agentes de la policía estaban al mando del oficial Adalberto Torres Aguilar; 31 efectivos militares asignados a la 120 Brigada de Infantería, al mando de Teniente Coronel Dorian Herrera Ruíz, y de 30 elementos del 12 Batallón de Infantería, bajo las ordenes del



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

oficial Juan Iván Mejía Flores. Entre los manifestantes se movía el Director Regional de la DNIC, Reinaldo Rubio Peña, tomando fotografías de los mismos.

San Pedro Sula, Cortés, 03 de agosto de 2009.



El 03 de agosto, a inmediaciones del Monumento de La Madre en San Pedro Sula, elementos del Comando de Operaciones Especiales Cobras, elementos militares de la 105 Brigada de Infantería y fuerzas policiales preventivas lanzaron gases lacrimógenos, golpearon decenas de personas que después de concluir una

asamblea del Frente Nacional de Resistencia se aprestaban a participar en una caravana de vehículos. Los agentes procedieron a destruir a toletazos los automóviles en que se conducían los manifestantes.

37 personas fueron detenidas, entre ellas siete mujeres, cinco fueron trasladadas al hospital con lesiones severas producto de heridas en la cabeza espalda y extremidades.

A las cinco de Tarde el Juez Ejecutor de Habeas Corpus, Osman Fajardo Morel se presentó a la Primera Estación de Policía, donde 12 policías con fusiles en mano no le permitieron el acceso por varios minutos y el Comisario Flores Marcelino, lo tomó del cuello de la camisa y lo introdujo a la estación policial, los 12 policías que custodiaban la puerta imitaron la acción y le propinaron manotadas empellones e insultos con palabras soeces. Un policía con la palma de la mano le dio un golpe en el pecho a la vez que lo insultaba, cargó su arma de reglamento y le apuntó. Al final constató que entre los detenidos había lesionados.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, 05 de agosto de 2009.



El día 05 de agosto de 2009, agentes policiales antimotines Cobras, lanzaron bombas lacrimógenas indiscriminadamente, chorros de agua con químicos y balas de goma contra estudiantes universitarios y jóvenes del Movimiento Juvenil contra el Golpe que realizaron actividad pacífica con la toma de la calle del boulevard Suyapa frente a la

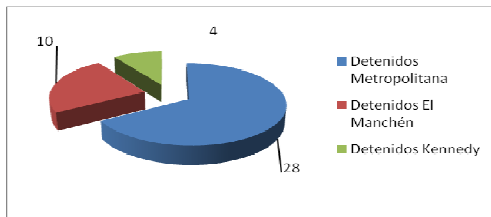
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Luego les persiguieron cuando los estudiantes se refugiaron en la ciudad universitaria, ingresando a la misma dos pelotones de antimotines que inundaron con gases los predios universitarios donde había miles de estudiantes recibiendo clases.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras C O F A D E H

Los agentes atropellaron a las Autoridades universitarias entre ellas a la rectora Julieta Castellanos a quien lanzaron contra el pavimento de la calle cuando se encaminaba hacia los elementos de ejército para pedirles un alto a la agresión. La policía también disparó al tanque de gasolina de un automóvil que se encontraba estacionado en la UNAH.

Boulevard Miraflores, Tegucigalpa, 11 de agosto de 2009.



El 11 de agosto un policía de tránsito hirió de bala en una de sus piernas a un joven cerca del Centro Comercial Plaza Miraflores cuando pretendía llegar junto a centenares de manifestantes a la Universidad Pedagógica lo que provocó que la situación se degenerara,

resultando incendiado un inmueble de comidas rápidas, que según testigos fue quemado por personas ajenas a la marcha.

La policía llegó desde dos extremos lanzando bombas lacrimógenas contra la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en donde se albergaban personas de diferentes partes del país. Los agentes policiales comandados por el subcomisario Paz Bueso, procedieron a realizar capturas indiscriminadas de manifestantes a quienes les propinaban golpes con toletes dejando al menos cinco personas heridas.

28 personas fueron detenidas en las cercanías del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Bebidas y Similares, STIBYS y fueron subidas a fuerza de empujones y golpes a dos patrullas de la policía, posteriormente fueron conducidas a la Jefatura Metropolitana número uno.

La Fiscalía del Ministerio Público acusó a 3 miembros del Frente Nacional de Resistencia, por los delitos de Incendio Agravado y Terrorismo, en perjuicio de un testigo protegido A, la Seguridad Interior del Estado de Honduras y del Grupo Intur, tras una detención ilegal que la policía efectuó contra los afectados.

Otras 10 personas fueron detenidas y trasladadas a la Jefatura policial del Manchén, entre ellas fue detenido un defensor de derechos humanos cuando ejercía su labor de defensa. En el centro de detención los policías presionaron psicológicamente a los detenidos amenazándolos con lanzarles gas lacrimógeno. Otras 4 personas fueron trasladadas a la posta policial de la Kennedy y llevados después a la Jefatura del Manchén y posteriormente a la Jefatura Metropolitana No. 1, en donde fueron liberados en audiencia realizada por el Juzgado Primero de Letras el día 12 de agosto.

Centro de Tegucigalpa, 12 de agosto de 2009.



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

El 12 de agosto una cifra superior a los 20,000 manifestantes se concentraron en el centro de Tegucigalpa después de haber recibido a las caravanas que llegaban del interior del país desde el día 11 de agosto para reforzar las actividades contra el golpe de estado en las dos principales ciudades del País, Tegucigalpa y San Pedro Sula, los cuales fueron agredidos por agentes policiales, miembros del Ejército y del Comando de Operaciones Especiales Cobras, que integran el operativo denominado **Paz y Democracia**.

Elementos del Ejército y de la policía procedieron a detener y golpear en forma indiscriminada a toda persona que se cruzaba a su paso. A las mujeres les golpeaban en sus genitales, glúteos y senos, el Cofadeh también recibió denuncia de que a los hombres les golpeaban en los testículos.

27 Personas fueron detenidas y trasladadas a los bajos del Congreso donde los cobras y la policía las obligó a quitarse la camisa y los zapatos, acostarse en el piso que estaba caliente y colocar sus rostro sobre el pavimento y se les golpeaba en la cabeza, 11 personas estaban heridas en diferentes partes del cuerpo y otras cuatro con golpes muy severos. Los detenidos fueron trasladados en un comando militar al Centro de Operaciones Especiales de los Cobras en la colonia 21 de octubre de Tegucigalpa, entre ellos se encontraban menores. La Fiscalía de delitos Comunes del Ministerio acusó a los detenidos por los delitos de Manifestación Ilícita, Robo, Daños y Sedición en contra de la Seguridad Interior del Estado de Honduras, Jestereo, El Gallo Mas Gallo y Grupo Intur.

Choloma, Cortés, 14 de Agosto de 2009.

El 14 de agosto unos 200 efectivos de la Policía Preventiva de Puerto Cortés al mando del subcomisario Jonathan Espinoza Caballero y con el apoyo de la 105 Brigada de Infantería comandada por el Coronel Edgardo Isaula, desalojaron violentamente a manifestantes utilizando chorros de agua, bombas lacrimógenas y toletazos, en el puente sobre el Río Choloma en el municipio de Choloma, Cortés. La policía detuvo al menos a 32 personas e hirió a ocho, cinco de las cuales fueron remitidas al Hospital Mario Catarino Rivas.



8. LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Es uno de los derechos humanos de primera generación, se distinguen tres tipos básicos: el derecho a circular libremente por el país, permanecer en el país, entrar y salir del país. Artículo 81.

RETENES MILITARES Y POLICIALES

Los retenes militares generalmente violan el libre tránsito de las personas, en los últimos dos meses el Estado de Honduras ha implementado esta modalidad en repetidas ocasiones y por largos espacios de tiempo afectando a amplios sectores de población por la retención y la detención ilegal de miles de personas, el Cofadeh ha registrado 51 retenes en 16 de los 18 departamentos del país, de los cuales resultaron gravemente afectados los departamentos de El Paraíso, Choluteca y Francisco Morazán. Los retenes se efectúan acompañados de toques de queda que se caracterizan por la presencia de la policía al frente y el respaldo de la fuerza ejército atrás, pero de hecho la fuerza que comanda los retenes son los efectivos de la fuerza ejército y la policía que es la responsable de la seguridad interior queda relegada ante las ordenes de los efectivos militares. Los retenes se forman de cuatro anillos de seguridad, dos los forman la policía y dos los efectivos del ejército en forma intercalada.

La falta de claridad en la separación de las funciones ha hecho difícil documentar la cadena de mando y la separación de los poderes de ambas fuerzas. Las acciones del ejército y la policía impidieron la labor de los defensores de derechos humanos y personal humanitario que en reiteradas ocasiones trató de acudir a los departamentos afectados a verificar la situación de los detenidos en los centros convencionales y no convencionales de detención, así como las condiciones de los retenidos en los retenes militares. En el mes de julio los retenes militares se endurecieron en El Paraíso, desde el día 23 de cuando cientos de personas trataban de llegar al sector fronterizo de las Manos ante el anuncio de la llegada del Presidente Zelaya a esa zona.





Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

Retenes militares que violentaron el derecho a la libertad personal y el derecho de circulación		
No.	Lugar	Departamento
1	Villa vieja, Tegucigalpa	Francisco Morazán
2	El Durazno, Tegucigalpa	Francisco Morazán
3	Cerro de Hula	Francisco Morazán
4	Río Hondo, Tegucigalpa (salida a Olancho)	Francisco Morazán
5	Zambrano, sobre carretera a Danlí	Francisco Morazán
6	Guaymaca	Francisco Morazán
7	Talanga	Francisco Morazán
8	Ojo de Agua	El Paraíso
9	Jacaleapa	El Paraíso
10	Las Crucitas	El Paraíso
11	Arenales	El Paraíso
12	El Paraíso	El Paraíso
13	Alauca	El Paraíso
14	Las Limas	El Paraíso
15	Tocoa	Colón
16	Planes, Sonaguera	Colón
17	El Prado, frontera departamentos Colón y Atlántida	Colón
18	Puente Danto, La Ceiba	Atlántida
19	Salida de Tela a San Pedro Sula	Atlántida
20	Guaymitas	Yoro
21	Puente La Democracia, El Progreso	Yoro
22	Chamelecón	Cortés
23	Potrerillos	Cortés
24	Villa Nueva	Cortés
25	Choloma, a la altura del puente peatonal de las maquilas	Cortés
26	En la Porturaria	Cortés
27	Peaje FESITRANH, San Pedro Sula	Cortés
28	Peaje Salida a la Lima, San Pedro Sula	Cortés
29	Ceibita	Santa Bárbara
30	Pito Solo	Santa Bárbara
31	Colinas	Santa Bárbara
32	Los Naranjos	Santa Bárbara
33	Limonos, Juticalpa	Olancho
34	Salida de Catacamas	Olancho
35	Telica, Juticalpa	Olancho
36	Aldea las Delicias, Juticalpa	Olancho
37	Jesús de Otoro	Intibucá
38	Entrada de La Esperanza	Intibucá
39	Desvío hacia la Esperanza en Siguetepeque	Comayagua
40	Cuesta de la Virgen	Comayagua
41	Santa Elena	La Paz
42	San José	La Paz
43	Desvío hacia Gracias en Santa Rosa de Copán	Copán
44	Desvío El Rosario, Santa Rosa de Copán	Copán



Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
C O F A D E H

45	Entrada a Santa Rosa de Copán, viniendo de Ocotepeque	Copán
46	Salida de Ocotepeque hacia Santa Rosa de Copán	Ocotepeque
47	Duyure, San Marcos de Colón	Choluteca
48	Salida de Choluteca hacia San Marcos de Colón	Choluteca
49	Posta de Santa Elena, Desvío a Cedeño	Choluteca
50	Jícara Galán	Valle
51	Gracias	Lempira